

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 2 de abril de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	283.157
Escudos	38.086
Peso argentino moneda legal	1.46
Corona sueca	2.116
Corona danesa	1.585
Corona noruega	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaría

Habiendo sufrido extravío el carnet de identidad anteriormente extendido a nombre de doña Avelina Gómez Muñoz, Auxiliar Mayor de segunda clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con destino en la Delegación de Hacienda de Santander, con esta fecha se declara anulado el mismo, siendo sustituido por la tarjeta número 11.381, que en el día de hoy es enviada a la expresada dependencia provincial, a fin de que sea entregada a la interesada.

Asimismo ha sufrido extravío el carnet de identidad número 3.401, expedido a favor de don Rodrigo Cendra García, Jefe de Administración de tercera clase de igual Cuerpo que la anterior, con destino en la Delegación de Hacienda de Logroño, que en esta fecha también se declara anulado, y que fué sustituido por el carnet número 11.324, que se remitió a dicha Delegación por oficio de 24 de febrero próximo pasado, y que según comunica ha sido entregado al interesado.

Madrid, 29 de marzo de 1954.—P. A., el Oficial Mayor, Luis de Toledo.

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Trabajo.—Sección de Trabajo de Extranjeros

Anuncio número 365

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros, con expresión del número del expediente, localidad, características del empleo y condiciones, al efecto de que cuantos españoles se sientan capacitados y, preferentemente, los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito mediante la presentación de instancias debidamente reintegradas, a la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos:

12.255.—Barcelona.—Profesor de alemán especializado en ciencias, 2.225 pesetas mensuales.

31.374.—Las Palmas.—Refocador artístico de fotografía, 850 pesetas mensuales.

37.467.—Madrid.—Traductora de idiomas, 2.000 pesetas mensuales.

38.863.—Mora de Ebro.—Oficial minera de tercera, 18,75 pesetas diarias.

39.039.—Barcelona.—Corresponsal taquígrafo en alemán, francés e inglés, 2.000 pesetas mensuales.

39.112.—Vitoria.—Traductora técnica de alemán, 8,7 pesetas mensuales.

39.213.—Barcelona.—Enfermero, dominando alemán, francés, polaco, inglés y holandés, 850 pesetas mensuales.

39.214.—Barcelona.—Peón en fábrica de esmalte, 14 pesetas diarias.

39.260.—Bilbao.—Traductor y taquígrafo en alemán e inglés, 958,75 pesetas mensuales.

39.331.—Barcelona.—Profesora de idiomas, 15 pesetas por hora diaria de clase.

39.335.—Madrid.—Aprendiz de fundición, 6 pesetas diarias.

39.365.—Calonge (Gerona).—Mozo agrícola, 450 pesetas mensuales.

39.367.—Barcelona.—Escultor tallista de primera, 966,90 pesetas mensuales.

39.374.—Barcelona.—Empleado de oficina con categoría de aspirante, 605,75 pesetas mensuales.

39.415.—Barcelona.—Traductor y corresponsal taquígrafo en alemán, inglés y francés, 1.000 pesetas mensuales.

39.455.—Matallana (León).—Vagonero en minas de carbón, 15,25 pesetas diarias.

39.578.—Ceuta.—Empleado de comercio con categoría de aprendiz, 115 pesetas mensuales.

39.691.—Madrid.—Ayudante de conservación de hotel, 375 pesetas mensuales.

39.694.—Alguazas (Murcia).—Corresponsal en inglés, francés y alemán, pesetas 1.100 mensuales.

Madrid, 23 de marzo de 1954.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

Anuncio número 366

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo décimo del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros que desean trabajar por su cuenta (no asalariados) en España, con expresión del número del expediente, actividad a desarrollar y localidad, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, por medio de instancia debidamente reintegrada, formulada en plazo de quince días, supeditándose la concesión de la oportuna tarjeta de identidad profesional, tanto a los anteriores informes como a los asesoramiento que la citada Sección considere oportunos.

31.576.—Artista pintor restaurador.—Barcelona.

36.873.—Profesora de alemán e inglés.—Madrid.

38.094.—Profesor de idiomas.—Barcelona.

39.023.—Vendedora de libros.—Madrid.

39.095.—Industria de hostelería.—Málaga.

39.170.—Técnico en motores de explosión.—Madrid.

39.212.—Hotelero.—Sitges.

39.307.—Masajista y manicura.—Palma de Mallorca.

39.310.—Profesor de idiomas.—Sóller.

39.352.—Profesor de idiomas.—Madrid.

39.433.—Modista sin géneros.—Madrid.

39.495.—Zapatería ortopédica.—Madrid.

39.501.—Sastre sin géneros.—Madrid.

39.561.—Técnico industrial de la rama eléctrica.—Madrid.

Madrid, 23 de marzo de 1954.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia concurso público para adjudicar tres artesanías de finalidad no especificada en el nuevo pueblo de Agueda del Caudillo, sito en término municipal de Ciudad-Rodrigo (Salamanca).

Los comercios, industrias o artesanías serán libremente propuestas por los comerciantes.

El pliego de condiciones que regirá el concurso en el que figura el modelo de proposición, así como los planos de situación y detalle de los edificios, pueden examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid, paseo de la Castellana, 31, o en las de la Delegación de Salamanca, calle de José Antonio Primo de Rivera, 38, durante los días hábiles y a horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los resguardos acreditativos de haber constituido una fianza provisional de ocho mil pesetas (8.000 pesetas), deberán presentarse en las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 20 del próximo mes de abril, y la apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día 22 de dicho mes.

Madrid, 26 de marzo de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Explotación (delegable).

851—O.

Se anuncia concurso público para adjudicar los comercios e industrias que se citan, que quedarán instalados en los edificios a tal efecto dispuestos en el pueblo de Guadana del Caudillo (Badajoz), y construidos por el Instituto en la zona de interés nacional de Montijo.

Formarán objeto de la concesión los siguientes: Fonda y cuatro artesanías más de finalidad no especificada, para ser instalados en ellos los comercios, industrias o artesanías, libremente propuestas por los concursantes.

El pliego de condiciones que regirá el concurso, en el que figura el modelo de proposición, así como los planos de situación y detalle de los edificios, pueden examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (paseo de la Castellana, 31), o en las de la Delegación de Badajoz (Menchaca, 9 y 11), durante los días hábiles y horario de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los resguardos acreditativos de haber constituido una fianza provisional de ocho mil pesetas (8.000 pesetas), deberán presentarse en las oficinas indicadas antes de las trece horas del día 27 de abril próximo, y la apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día 5 de mayo de 1954.

Madrid, 23 de marzo de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Explotación.

852—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 45, de 14 de febrero de 1954, para las obras de instalación de la línea eléctrica, caseta de transformación, grupos eléctricos y accesorios correspondientes al proyecto de suministro de energía eléctrica a Bernuy y Vegas de Puebla-nueva (Toledo), cuyo presupuesto de contrata asciende a 1.137.418,26 pesetas, la Dirección General de Colonización con fecha 25 del corriente ha resuelto adjudicar dichas obras a la Empresa «Benedicto y Redondo, S. A.», en la cantidad de 878.458,70 pesetas, que representa una

baja del 22,767311 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 26 de marzo de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras, Mariano Domínguez,
854—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 288, de 15 de octubre de 1953, para el suministro e instalación de cinco grupos motobombas de eje vertical y accesorios para el achique de pozos en el sector primero de Nijar (Almería), cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 2.217.671,50, con fecha 25 del corriente la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichos suministros e instalación a la Empresa «Bombas Ideal Sociedad Limitada», en la cantidad de 1.765.365 pesetas, con una baja que representa el 20,395559 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 26 de marzo de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras, Mariano Domínguez,
857—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 24, de 24 de enero de 1954 para la construcción de las redes complementarias de acequias, desagües y caminos de los sectores I y II de la zona regable, por el canal de la margen izquierda del pantano del Agüeda, en el término de Ciudad Rodrigo (Salamanca), cuyo presupuesto de contrata asciende a 1.909.155,33 pesetas con fecha 25 del corriente la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Rogelio Blanco Navalón en la cantidad de un millón quinientas sesenta y tres mil cuatrocientas siete pesetas con treinta céntimos (1.563.407,30), con una baja que representa el 18,11 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 27 de marzo de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras, Mariano Domínguez,
853—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 24, de 24 de enero de 1954 para las obras de redes de acequias, desagües y caminos correspondientes a los subsectores 108, 109, 114 y 115 del sector I de la zona regable de La Mancha (Ciudad Real), cuyo presupuesto de contrata asciende a 1.891.648,96 pesetas, con fecha 25 del corriente la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Fernando Martín-Pozuelo García en la cantidad de un millón quinientas noventa mil pesetas (1.590.000), con una baja que representa el 15,946349 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 27 de marzo de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras, Mariano Domínguez,
854—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 24, de 24 de enero de 1954, para las obras de redes secundarias de acequias, desagües y caminos del sector I de la zona regable de La Violada (Huesca) cuyo presupuesto de contrata asciende a 979.188,82 pesetas, con fecha 25 del corriente, la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Enrique Pérez Barrachina, en la cantidad de 839.710,05 pesetas, con una

baja que representa el 12,20 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 27 de marzo de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras, Mariano Domínguez,
855—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 48 de 17 de febrero de 1954, para el suministro e instalación de material eléctrico, línea de alta, tuberías de conducción y maquinaria de elevación de agua del río Guadalquivir, para el riego de la finca «El Arquillo» (Linares, Jaén), cuyo presupuesto de contrata asciende a 492.599,70 pesetas, con fecha 25 del corriente la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichos suministros e instalación a la Empresa «Construcciones Electromecánicas Especiales, S. A.», en la cantidad de 399.993 pesetas, con una baja que representa el 18,799585 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 27 de marzo de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras, Mariano Domínguez,
858—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 30 de 30 de enero de 1954, para las obras de construcción de capilla en el núcleo «Doñana», y de capilla y casa rectoral en el núcleo «Las Monjas», ambos de la finca «Santa Amalia» (Málaga), cuyo presupuesto de contrata asciende a 320.835,01 pesetas con fecha 25 del corriente la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don José Paula Ciruela, en la cantidad de 290.034,85 pesetas, con una baja que representa el 9,60 por 100 del presupuesto de contrata.

Madrid, 27 de marzo de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras, Mariano Domínguez,
859—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 46, de 15 de febrero de 1954, para las obras complementarias de la red secundaria de acequias de los sectores V, VI y XI de la zona de La Violada (Zaragoza), con fecha 25 del corriente la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Andrés Alcubierre Abadía en la cantidad de ochocientos ochenta y ocho mil ciento noventa y ocho pesetas con cincuenta y siete céntimos (888.198,57), a que asciende el presupuesto de contrata.

Madrid, 27 de marzo de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras, Mariano Domínguez,
860—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 45, de 14 de febrero de 1954, para la construcción de edificios en la plaza mayor del pueblo de Suchs (edificio social y dos viviendas para colonos), cuyo presupuesto de contrata asciende a quinientas setenta y siete mil seiscientos noventa y cinco pesetas con cincuenta y dos céntimos (577.695,52), la Dirección General de Colonización, con fecha 25 del corriente, ha resuelto adjudicar dichas obras a don Antonio Pérez Fersinell en la cantidad de cuatrocientas ochenta y cinco mil doscientas sesenta y tres pesetas con veinticuatro céntimos (485.263,24), con una baja que representa el 16,00172 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 27 de marzo de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras, Mariano Domínguez,
861—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 46, de 15 de febrero de 1954, para las obras de redes de acequias y caminos correspondientes a los subsectores 105, 106, 107, 110, 111, 112 y 116 del sector I de la zona de La Mancha (Ciudad Real), cuyo presupuesto de contrata asciende a 3.835.496,08 pesetas, con fecha 25 del corriente la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Antonio García Díez en la cantidad de dos millones novecientos catorce mil novecientas setenta y siete pesetas (2.914.977), con una baja que representa el 24 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 27 de marzo de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras, Mariano Domínguez,
862—O.

MINISTERIO DEL AIRE

Estado Mayor.—Servicio de Transmisiones.—Junta Económica Central

Se anuncia concurso para la adquisición de «Repuestos para equipos radioeléctricos, tipo T-1154/R-1155», por importe máximo de 135.250 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura de Transmisiones del Ejército del Aire (Joaquín Costa 37), a las diez horas del día 7 de mayo de 1954.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica, sita en el lugar mencionado en el párrafo anterior.

El importe de los gastos de publicidad será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 30 de marzo de 1954.—El Secretario de la Junta Económica, Alberto Tarascón Agüeda.

Modelo de proposición

Al señor Presidente de la Junta Económica del Servicio de Transmisiones del Ejército del Aire.—Madrid.

Don, domiciliado en, en nombre propio (o en representación legal de), enterado de los anuncios publicados para la adquisición por ese Servicio de, y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la adquisición del material mencionado formula la siguiente oferta, que de ser aceptada, suministraría ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

2.801—O.

Se anuncia concurso para la adquisición de «Veinte receptores tipo R-1155, completos y con repuestos», por un importe de 200.000 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura de Transmisiones del Ejército del Aire (Joaquín Costa, 37), a las diez horas del día 5 de mayo de 1954.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica, sita en el lugar mencionado en el párrafo anterior.

El importe de los gastos de publicidad será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 30 de marzo de 1954.—El Secretario de la Junta Económica, Alberto Tarascón Agüeda.

Modelo de proposición

Al señor Presidente de la Junta Económica del Servicio de Transmisiones del Ejército del Aire.—Madrid.

Don domiciliado en en nombre propio (o en representación legal de), enterado de los anuncios publicados para la adquisición por ese Servicio de y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la adquisición del material mencionado, formula la siguiente oferta, que de ser aceptada, suministraría ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

2.802—O.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Junta Central de Adquisiciones y Obras

Se saca a subasta la edición de 100 títulos de folletos de tipo popular, de la serie «Temas Españoles», con tirada de 10.000 ejemplares de cada uno de ellos, por un importe de 950.000 pesetas.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición, proyectos, planos, etc.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas, ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 30 de marzo de 1954.

Modelo de proposición

(Para subastas)

Don mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en la calle núm. de profesión en (nombre propio o como mandatario de o en concepto de Director, Gerente, Consejero delegado, etc., de la Sociedad según acredita con la documentación acompañada), enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de (expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate) cree que se encuentra en condiciones de concurrir a la subasta referida.

A este efecto, se comprometo a llevar a cabo (expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (en letra) que representa una baja del (en letra) por ciento, sobre el presupuesto señalado, obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos.

(Fecha y firma.)

865—O.

ZONA AEREA DE CANARIAS - AFRICA OCCIDENTAL

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

La Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, con fecha 4 de diciembre de 1953, ha acordado lo que a continuación se transcribe:

«Que ha examinado la propuesta de señalamiento de haber pasivo cursada por la Zona Aérea de Marruecos, el 13 de

octubre de 1953, a favor del Capitán de Aviación don Juan Victoriano Rico Redondo. El interesado ha sido separado del servicio por Orden de 18 de marzo de 1953 «B. O. A.» núm. 31), por fallo de Tribunal de Honor; reúne dieciséis años, dos meses y ocho días de servicios sin abonos de campaña, y ha percibido en activo 1.108,33 pesetas por su paga y 416,65 pesetas por cinco trienios, que hacen un total de 1.524,98 pesetas. No está comprendido en el artículo 3.º de la Ley de 19 de diciembre de 1951 («D. O.» núm. 289) y Orden de Hacienda de 8 de enero de 1953 («D. O.» núm. 34), por haber causado baja en activo por fallo de Tribunal de Honor, ya que las pensiones extraordinarias que determina el artículo 2.º de la Ley de 13 de diciembre de 1943 («D. O.» número 285) se conceden a los retirados que tomaron parte en la Campaña de Liberación, de conformidad con el párrafo segundo del artículo 4.º de la referida Ley y el interesado no reúne el requisito de retirado. Como reúne dieciséis años, dos meses y ocho días de servicios sin abono, carece de derechos pasivos, de conformidad con los artículos 23 y 32 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado. Debiendo desestimar esta petición, dando cuenta de este acuerdo a la Autoridad cursante para notificación al interesado, instruyéndosele de los recursos que contra el mismo le corresponde. Advirtiéndose al propio tiempo que contra el preinserto acuerdo puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 18 de marzo de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 83), recurso de agravios ante el Consejo de Ministros, previo recurso de reposición que, como trámite inexcusable, debe en tal caso promover ante el Consejo Supremo de Justicia Militar dentro de los quince días siguientes a la fecha en que el presente acuerdo se le notifique, que se entenderá desestimado por el silencio administrativo si transcurren otros treinta días sin que se le comunique lo resuelto, pudiendo interponer aquél recurso de agravios en el plazo de los treinta días que sigan a la denegación expresa o tácita del indicado recurso de reposición.

Y para que sirva de notificación al interesado, don Juan Victoriano Rico Redondo, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de Madrid, en Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de marzo de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 21 de noviembre de 1927 para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado («Colección Legislativa» núm. 488).—El Teniente Coronel, Jefe accidental de Estado Mayor Felipe Galarza Sánchez.

1.278—O.

PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS CIVILES

Comisión de venta de material automóvil y repuestos

Esta Comisión de Ventas celebrará subasta de varios turismos, furgonetas, camiones y lotes de piezas, el día 9 de abril próximo, a las diez de la mañana, en el local del Parque Móvil de Ministerios Civiles, sito en esta capital, calle de Cea Bermúdez, número 5.

Pueden examinarse los vehículos los días 2, 3, 5, 6, 7 y 8, este último día hasta las doce horas, en una nave del referido Parque.

El acta de tasación y las normas para la celebración de esta subasta estarán expuestas en el tablón de anuncios del Parque, admitiéndose la presentación de instancias hasta las doce horas del día anterior hábil al de la subasta.

864—O.

BASE NAVAL DE CANARIAS

Comandancia Militar de Marina del Africa Occidental Española

Don José López-Aparicio García, Capitán de Fragata, Comandante militar de Marina del Africa Occidental Española.

Hago saber: Que solicitada autorización por don Eduardo Galán Ruiz, industrial y vecino de Madrid, para extraer los restos del buque de guerra francés «Jean Bart», hundido durante la primera guerra mundial entre Piedra Galha y Punta Galha, a unas diez millas al Sur de Cabo Barba, se emplaza por medio del presente, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, semanario «A. O. E.» y «Diario Oficial del Ministerio de Marina», a cuantas personas se consideren con derecho a dichos restos, para que en el plazo de un mes, a partir de la fecha del último de los citados periódicos que lo publiquen, puedan alegar tal derecho. Transcurrido el plazo citado sin haberse presentado reclamación, se considerarán tales restos propiedad del Estado español y se procederá en la forma que para tales supuestos establecen las Leyes españolas.

Dado en Sidi Ifni, a 26 de marzo de 1954.—El Comandante militar de Marina, José López-Aparicio García.

1.279—O.

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

SUBASTA DE BIDONES

Se sacan a pública subasta 9.411 bidones vacíos procedentes de envase de aceite de soja, situados en las siguientes provincias: Albacete, 478; Baleares, 147; Barcelona, 295; Ciudad Real, 507; Córdoba, 2.709; La Coruña, 938; Málaga, 362; Navarra, 113; Pontevedra, 1.342, y Sevilla, 2.520.

Los pliegos de condiciones podrán ser examinados en las oficinas de esta Comisaria General, sitas en Almagro, 33, Madrid, y en las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos que se citan, todos los días laborables, de las diez a las trece horas, desde el día de la publicación de este anuncio hasta el día 19 de abril, a las doce horas.

La subasta se celebrará el día 24 de abril de 1954, a las doce horas, en el salón de actos de la Comisaria General, Almagro, 33, Madrid.

El importe de estos anuncios será a prorrateado entre los adjudicatarios.

Madrid, 31 de marzo de 1954.—El Jefe de los Servicios Generales (ilegible).

863—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS JONS

CONCURSO PÚBLICO para la Carpintería de taller del nuevo edificio de la Delegación Nacional de Sindicatos

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las JONS anuncia concurso público para la carpintería de taller, incluso herraje de cuegla y seguridad y su colocación, del edificio que se construye en el paseo del Prado, números 18 y 20 de esta capital.

El presupuesto de este concurso público asciende a la cantidad de dos millones ochocientos cincuenta y nueve mil ochocientos noventa y tres pesetas con setenta céntimos (2.859.893,70 ptas.).

Los datos principales y plazos de concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso público

La fianza provisional que para participar en el concurso-público previamente ha de ser constituida en Administración de la Delegación Nacional de Sindicatos (Alfonso XII, 34), es de pesetas cuarenta y siete mil ochocientas noventa y ocho con cuarenta y un céntimos (47.898,41).

En el plazo máximo de ciento veinte días naturales deberá estar colocada y completada terminada toda la carpintería correspondiente a las plantas 1 a 7, ambas inclusive, siendo de ciento ochenta días naturales el plazo correspondiente a la totalidad de la obra.

En el artículo 14 del pliego de condiciones económicas, y jurídicas figura prevista una sanción económica de dos mil pesetas (2.000) por cada día de retraso en el cumplimiento de dichos plazos, y un premio de mil pesetas (1.000) por cada día que se reduzcan.

II.—Plazos del concurso público

El plazo para optar al concurso público será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, 4, 5.º), todos los días hábiles desde las diez a las catorce horas y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, aun cuando este último día sea festivo.

Cuatro días antes de cerrarse el plazo para la admisión de pliegos, el licitador deberá presentar en la oficina de obras para la construcción de la Casa Sindical (entrada por la calle de Lope de Vega) un modelo completo, con todos sus elementos, de cada una de las partidas o tipos de carpintería que comprende el presente concurso-público.

El proyecto completo y los pliegos de condiciones técnicas, jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, todos los días laborables de las diez a las catorce horas.

La apertura de los pliegos se verificará en la Delegación Nacional de Sindicatos antes del octavo día hábil de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

III.—Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar, para tomar parte en el concurso público, dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

El otro pliego contendrá la proposición económica para las obras, formulada de la forma que se indica en el siguiente artículo cuarto.

La composición de la Mesa, bajo la presidencia del Secretario Nacional de Sindicatos, es la fijada en el artículo sexto del citado pliego.

Madrid, 29 de marzo de 1954.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler.

868—O.

Publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 66, del día 7 de marzo de 1954 anuncio de concurso-público para las obras de construcción de la «Primera fase del Balneario popular en las márgenes del río Manzanares (Madrid)», y adjudicadas provisionalmente dichas obras a favor de don Gaspar Echeverría Cara por un importe de 2.555.000 pesetas (dos millones quinientas cincuenta y cinco mil pesetas), según consta en acta autoriza-

da por el Notario don Germán Adáñez Horcajuelo el día 24 de marzo de 1954. se hace público por el presente que dicha adjudicación provisional ha sido elevada a definitiva por la Superioridad.

Madrid, 27 de marzo de 1954.—El Jefe de la Obra Sindical del Hogar, por delegación, el Secretario general Carlos A. Soler.

869—O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA**ADJUDICACIÓN DE OBRAS**

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de noviembre de 1953 anuncio de la subasta-concurso de las obras para la construcción del grupo de 30 viviendas protegidas en Totana (Murcia), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de un millón treinta y un mil ochenta y siete pesetas con cincuenta y cinco céntimos (1.031.087,55), las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Manuel Navarro Castillo en la cantidad de novecientos cincuenta y siete mil seiscientos setenta y cuatro pesetas con doce céntimos (957.674,12), o sea con una baja global de 73.413,43 pesetas.

Madrid, 29 de marzo de 1954.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler.

867—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA**BARCELONA****Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación**

Desconociéndose el domicilio de José Fernández Incógnito, por medio del presente se le notifica que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en sesión del día 22 de marzo del corriente año, celebrada para ver y fallar el expediente número 350-52, instruido contra el mismo por contrabando de tabaco, acordó imponerle una multa de cuatrocientos sesenta y cuatro mil trescientas once pesetas veinte céntimos, equivalentes al séxtuplo del valor del género aprehendido. Lo que se notifica por medio del presente, previniéndole que en el plazo de quince días está obligado a hacer efectivas en metálico dicha multa en esta Delegación de Hacienda, o de señalar bienes en que puedan hacerse efectivas, y caso de no verificarlo se expedirá la certificación para el cumplimiento de la pena de prisión a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa impuesta.

Al propio tiempo se le advierte que de no conformarse con el fallo referido, puede alzarse del mismo ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, por tratarse de recurso del fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Pleno, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio.

Barcelona, 27 de marzo de 1954.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

1.234—O.

CADIZ**Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación**

Desconociéndose el actual domicilio de Miguel Pulido Rosado, que últimamente lo tuvo en Puerto Real, Cádiz, calle General Franco, número 10, supuesto encarta-

do en expediente de mayor cuantía número 197 de 1951, por contrabando, con motivo de la aprehensión efectuada el día 23 de agosto de 1951, por medio de la presente se le comunica por la Presidencia de este Tribunal se ha dictado providencia por la que se declara la infracción de contrabando de mayor cuantía, y que, consecuentemente, el procedimiento sancionador que ha de seguirse será del Tribunal en Pleno.

Contra esta providencia puede interponerse recurso de súplica ante dicha Presidencia, durante el día siguiente al de la fecha de publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cádiz, 29 de marzo de 1954.—El Secretario del Tribunal, Juan Ponce.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda-Presidente, Antonio Miño.

1.274—O.

GUIPUZCOA

Don Lorenzo de Castro Arteaga, Secretario del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.

Certifico: Que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal dictó, con fecha 25 de marzo de 1954, el siguiente fallo en el expediente número 6-54-C, seguido a Jesusa Labayen Reguero, por aprehensión de café tostado extranjero:

1.º Declarar cometida la infracción de Contrabando de mínima cuantía, comprendida en el artículo 7.º, en relación con el 22, y penada en el artículo 28 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, así como una infracción al Decreto de 20 de febrero de 1942.

2.º Declarar responsable en concepto de autora de dichas infracciones a Jesusa Labayen Reguero.

3.º Imponerle las multas de pesetas quinientas noventa y dos por Contrabando y pesetas quinientas noventa y dos por Divisas, duplo del valor del género aprehendido.

4.º Imponerle, en armonía con lo dispuesto en el artículo 22, número cuatro, la sanción subsidiaria de prisión para el caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para conocimiento de la interesada, que se halla en ignorado pasadero, significándole que en el plazo de quince días deberá ingresar las multas que le han sido impuestas, pues caso de no hacerlo se dictará la oportuna orden de prisión subsidiaria, sin que contra el expresado fallo quepa recurso de ninguna naturaleza.

San Sebastián, 25 de marzo de 1954.—El Secretario, Lorenzo Castro Arteaga.—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

1.220—O.

Don Lorenzo de Castro Arteaga, Secretario del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.

Certifico: Que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal dictó, con fecha 25 de marzo de 1954, el siguiente fallo en el expediente número 142-53-D, seguido a Pilar Fernández Echeverría, por aprehensión de café tostado y objetos de vidrio «Duralex»:

1.º Declarar cometida la infracción de Contrabando de mínima cuantía, comprendida en el artículo 7.º, en relación con el 22, y penada en el artículo 28 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiem-

bre de 1953, así como una infracción al Decreto de 20 de febrero de 1942.

2.º Declarar responsable en concepto de autora de dichas infracciones a Pilar Fernández Echeverría.

3.º Imponerle multa de pesetas setecientas setenta y seis por Contrabando y setecientas setenta y seis pesetas por Divisas, duplo del valor del género aprehendido.

4.º Imponerle, en armonía con lo dispuesto en el artículo 22, número cuatro, la sanción subsidiaria de prisión para el caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para conocimiento de la interesada, que se halla en ignorado paradero, significándole que en el plazo de quince días deberán ingresar en el Tesoro las multas que le han sido impuestas, pues, caso de no hacerlo, se dictará la oportuna orden de prisión subsidiaria, sin que contra el expresado fallo quepa recurso de ninguna naturaleza.

San Sebastián, 25 de marzo de 1954.—
El Secretario, Lorenzo Castro Arteaga.—
Visto bueno: el Presidente (ilegible).
1.221—O.

Don Lorenzo de Castro Arteaga, Secretario del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.

Certifico: Que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal dictó, con fecha 25 de marzo de 1954, el siguiente fallo en el expediente número 150-53, seguido a Ana y María Rodríguez Oliva, por aprehensión de café crudo extranjero:

1.º Declarar cometida la infracción de Contrabando de mínima cuantía, comprendida en el artículo 7.º, en relación con el 22, y penada en el artículo 28 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953 y otra de las previstas en el Decreto de 20 de febrero de 1942.

2.º Declarar responsables en concepto de autoras de dichas infracciones a Ana y María Rodríguez Oliva.

3.º Imponerles las multas: a Ana Rodríguez Oliva, por Ley, trescientas noventa y dos pesetas, y por Decreto, trescientas noventa y dos pesetas; a María Rodríguez Oliva, por Ley, trescientas noventa y dos pesetas, y por Decreto, trescientas noventa y dos pesetas, duplo del valor del género aprehendido.

4.º Imponerles, en armonía con lo dispuesto en el artículo 22, número cuatro, la sanción subsidiaria de prisión para el caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para conocimiento de las interesadas, que se hallan en ignorado paradero, significándoles que en el plazo de quince días deberán ingresar en el Tesoro las multas que les han sido impuestas, pues, caso de no hacerlo, se dictará la oportuna orden de prisión subsidiaria, sin que contra el expresado fallo quepa recurso de ninguna naturaleza.

San Sebastián, 25 de marzo de 1954.—
El Secretario, Lorenzo Castro Arteaga.—
Visto bueno: el Presidente (ilegible).
1.222—O.

Don Lorenzo de Castro Arteaga, Secretario del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.

Certifico: Que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal dictó, con fe-

cha 25 de marzo de 1954, el siguiente fallo en el expediente número 138-53-D, seguido a Antonia Fernández Ferreira, por aprehensión de café tostado extranjero:

1.º Declarar cometida la infracción de Defraudación de mínima cuantía, comprendida en el artículo 11, en relación con el 22, y penada en el artículo 30 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

2.º Declarar responsable en concepto de autora de dicha infracción a Antonia Fernández Ferreira.

3.º Imponerle la multa de cuatrocientas sesenta y cinco pesetas con treinta y nueve céntimos, triple de los derechos.

4.º Imponerle, en armonía con lo dispuesto en el artículo 22, número cuatro, la sanción subsidiaria de prisión para el caso de insolvencia.

5.º Declarar procedente la devolución de la mercancía aprehendida, pero supeditándola al pago previo de la multa impuesta.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para conocimiento de la interesada, que se halla en ignorado paradero, significándole que en el plazo de quince días deberán ingresar en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta, pues caso de no hacerlo se dictará la oportuna orden de prisión subsidiaria, sin que contra el expresado fallo quepa recurso de ninguna naturaleza.

San Sebastián, 25 de marzo de 1954.—
El Secretario, Lorenzo Castro Arteaga.—
Visto bueno: el Presidente (ilegible).
1.223—O.

Don Lorenzo de Castro Arteaga, Secretario del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.

Certifico: Que el día 12 de marzo de 1954 este Tribunal reunido en Comisión Permanente para ver y fallar el expediente número 93-53-C, seguido contra doña María Artucha Pellejero por aprehensión de café crudo extranjero, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida la infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el apartado segundo del artículo séptimo en relación con el 22, y penada en el artículo 28 del texto refundido de 11 de septiembre de 1953.

2.º Declarar responsable en concepto de autora a María Artucha Pellejero.

3.º Imponerle la multa de tres mil ochocientos cuarenta pesetas, duplo del valor del café aprehendido.

4.º Imponer, en armonía con lo dispuesto en el artículo 22, número 4, la sanción subsidiaria de prisión para el caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para conocimiento de la interesada, que se halla en ignorado paradero, significándole que en el plazo de quince días deberá ingresar el importe de la multa que le ha sido impuesta, pues caso de no hacerlo se dictará la oportuna orden de prisión subsidiaria, pudiendo en este mismo plazo interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central.

San Sebastián, 25 de marzo de 1954.
El Secretario, Lorenzo Castro Arteaga.
V.º B.º: El Presidente (ilegible).
1.241—O.

HUELVA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de los súbditos portugueses Virgilio Carreira, Antonio Fortunato Horta, Manuel Francisco y José Manuel Batista, que últimamente estuvieron detenidos en el Depósito Municipal de El Granado, del que se fugaron, que figuran encartados en el expediente número 290-53-D, por aprehensión de 208 kilos de café crudo, se les hace saber que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado, con fecha 25 de los corrientes, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar la infracción de defraudación.

2.º Autores, Virgilio Carreira, Antonio Fortunato Horta, Manuel Francisco y José Manuel Batista y desconocido.

3.º Imponer como pena la multa de 2.612,52 pesetas, al primero; 1.906,47 pesetas, al segundo; 1.200,42 pesetas, al tercero; 1.482,84 pesetas, al cuarto, y 19.430,25 pesetas, al quinto, como triple de los derechos defraudados que, respectivamente, les corresponden, que los desconocidos satisfarán en plazo de quince días, pues, en su defecto, se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 22 del texto durante doscientos sesenta y uno, ciento noventa, ciento veinte y ciento cuarenta y ocho días, respectivamente.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Imponer, además, y de acuerdo con la segunda disposición transitoria del texto, otra multa de 1.874 pesetas, al primero; 1.354 pesetas, al segundo; 834 pesetas, al tercero; 1.042 pesetas, al cuarto, y 14.276 pesetas, al quinto, como duplo de las valoraciones correspondientes o cada uno, más comiso, y por infracción del Decreto de 28 de febrero de 1942, que los conocidos satisfarán en igual plazo, pues, en su defecto, se decretaría la prisión de insolvencia del artículo séptimo de dicho Decreto durante ciento ochenta y siete, ciento treinta y cinco, ochenta y tres y ciento cuatro días, respectivamente.

6.º Notificar reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo primero del artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, se requiere a ustedes para que manifiesten si tienen bienes para hacer efectivas las multas impuestas y presenten la relación de ellos, bien entendido que su silencio se considerará como declaración negativa y en el acto y como consecuencia de ello se decretará el arresto citado.

Nota.—También se les hace saber que contra dicha resolución no procede recurso de ninguna clase, conforme a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 76 del referido texto refundido.

Huelva, 25 de marzo de 1954.—El Secretario del Tribunal, Fernando Díaz.—
Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente, Gómez Lobo.

1.226—O.

Desconociéndose el actual domicilio del súbdito portugués Manuel José Pedro (a) «El Santiño», que últimamente estuvo detenido en el Depósito Municipal de Puebla de Guzmán, que figura encartado en el expediente número 282-53-D por aprehensión de 47 kilos de café tostado en grano, se le hace saber que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado, con fecha 35 de los corrientes, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar la infracción de defraudación.

2.º Autores, Manuel José Pedro, alias «El Santiño», y desconocido.

3.º Imponer como pena la multa de 7.276,38 pesetas, como triplo de los derechos defraudados, correspondiendo a cada uno la mitad, que satisfarán en plazo de quince días, pues, en su defecto, se decretaría la prisión de insolventia del artículo 22 del texto, para el conocido, durante trescientos sesenta y tres días.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Imponer, además, y de acuerdo con la segunda disposición transitoria del texto, otra multa de 3.962,88 pesetas, como duplo de la valoración y por infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942, más comiso, correspondiendo a cada uno la mitad, que el conocido satisfará en igual plazo, pues, en su defecto, se decretaría la prisión de insolventia del artículo séptimo del Decreto durante ciento noventa y ocho días; y

6.º Notificar reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo primero del artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 1 de septiembre de 1953, se requiere a usted para que manifieste si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos, bien entendido que su silencio se considerará como declaración negativa y en el acto y como consecuencia de ello se decretará el arresto citado.

Nota.—También se le hace saber que contra dicha resolución no procede recurso de ninguna clase, conforme a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 76 del referido texto refundido.

Huelva, 25 de marzo de 1954.—El Secretario del Tribunal, Fernando Díaz.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente, Gómez Lobo.

1.225—O.

LA CORUÑA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Eugenio Crisman Fránil, que últimamente lo tuvo en el Ayuntamiento de Brión, encontrándose ausente en el Brasil, se le hace saber por medio de la presente que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal dictó con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia.—Vista el acta origen del presente expediente y demás diligencias practicadas en el mismo, de las que resulta que el impuesto sobre rifas defraudado asciende a 1.000 pesetas, el Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación que suscribe, a los efectos del párrafo 1) del artículo 75 del texto refundido aprobado por Decreto de 11 de septiembre de 1953, señala como procedimiento sancionador a seguir en este expediente el de las infracciones de defraudación de mínima cuantía que establece el artículo 53, párrafo 1), letra A del expresado Decreto.»

Lo que se notifica al interesado advirtiéndole que contra dicha providencia, dictada en el expediente número 37 D de 1953, podrá interponer durante el siguiente día a la publicación de esta cédula de notificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO recurso de súplica ante dicho señor Presidente, y que de no efectuarlo se seguirá el procedimiento dispuesto en el artículo 76 del referido texto refundido.

La Coruña, 26 de marzo de 1954.—El Secretario, Salvador Ubeda.—V.º B.º: El Presidente, T. Gobernado.

1.243—O.

TOLEDO

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario número 7.001 de entrada y 3.554 de registro, constituido por don Pablo García en Toledo el 11 de enero de 1951, por un importe de dos mil pesetas, a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta provincia, para concesión tarjeta transportes del camión matrícula TO-3912, se hace público, por medio del presente anuncio, a fin de que en el plazo de dos meses puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes, y caso de hallarse dicho resguardo en poder de alguna persona se servirá presentarlo en la Intervención de Hacienda de esta provincia, en el plazo indicado, pues de lo contrario quedará nulo y sin valor alguno, procediéndose a expedir un duplicado del mismo.

Toledo, 23 de marzo de 1954.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

2.789—O.

VIZCAYA

EXTRAVÍO DE CUPONES

Habiéndose extraviado los cupones que se reseñan presentados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, se hace público el presente anuncio para que los tenedores de los referidos cupones los entreguen en esta Delegación de Hacienda de Vizcaya, advirtiéndose, que de no hacerlo así en el plazo de treinta días naturales, a partir de la publicación del presente, serán declarados nulos y sin ningún valor.

Cupones extraviados:

Deuda amortizable a 5 por 100, E. 1929, vencimiento de 1-10-1936, cupón núm. 30; serie A, números 1.101 al 10; 15.197 al 206; 32.610 al 24; 51.563 al 67; 55.426 al 30; 69.410 al 23, 74.901 al 16, 74.932 al 49 y 75.001.

Serie B, números 8.290 al 92, 14.240, 20.452 al 56, 20.459 al 61 y 20.481.

Serie C, números 23.094, 25.976 al 95, 26.036 al 51, 37.597 y 37.607 al 9.

Serie D, número 3.467; y

Serie E núm. 2.735.

Deuda amortizable a 3 por 100, E. 1928, vencimiento de 1-10-1936, cupón núm. 34. Serie A, números 3.997, 81.071 y 72, 90.637 al 44, 92.858 y 59, 132.251 al 53, 135.530, 170.559 y 192.841 al 45.

Serie B, números 31.128 al 30, 48.275, 48.666, 48.771, 67.843 y 72.899.

Serie C, números 35.413 y 14, 38.490, 45.617, 56.009 y 77.723.

Serie D, números 14.667 al 70.

Deuda Amortizable a 3 por 100 E. 1928, vencimiento de 1-10-1936, cupón núm. 34.

Serie A, números 192.828 al 40.

Serie C, números 77.721 y 22.

Serie D, números 14.664 al 66.

Serie E, números 18.194 y 95.

Serie F, número 8.516.

Deuda Amortizable a 5 por 100, E. 1926, vencimiento de 1-10-1936, cupón núm. 40. Serie A, núms. 63.731 y 32 y 63.736 al 39.

Serie B, número 13.153.

Serie C, núms. 5.317 y 18, 12.025 y 26 y 12.027.

Serie E, números 111 y 12; y

Serie F, números 106 y 7 y 108.

Deuda Amortizable a 4 por 100, E. 1928, vencimiento de 1-7-1936 cupón núm. 33. Serie A, números 9.660 al 68, 31.605 al 7, 42.563, 43.746, 46.989 al 98, 64.032 al 56, 64.061 al 66, 68.585 al 94, 78.985, 85.844 al 49, 91.480 y 81, 92.800 al 3, 93.937 y 98, 98.540, 105.922, 114.740, 116.662 y 135.634 y 35.

Serie B, números 18.724, 21.731, 24.987 al 89, 29.377 y 78, 33.664, 33.762 al 65, 40.296, 40.883 y 49.882.

Serie C, números 8.953, 12.545 y 46 y 14.237.

Serie F, números 3.734 y 3.973 y 74.

Bilbao, 26 de marzo de 1954.—El Delegado de Hacienda, Julio Gallego Fernández.

1.249—O.

INTERVENCIONES DE HACIENDA

VIZCAYA

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja de Depósitos de Vizcaya en 22 de abril de 1949, con los números 53 de entrada y 7.367 de registro, correspondiente a un depósito de 1.000 pesetas en metálico, constituido por don Graciano Regadera Aranguren, a disposición del Juzgado de Instrucción número 3 de Bilbao, para libertad provisional de Agapito Justo de Pedro, en causa 116 de 1949,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja de Depósitos, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito si no a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto si transcurrieran sin haberlo presentado dos meses desde la publicación de dicho anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, según lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Bilbao, 9 de diciembre de 1953.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

195—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Vázquez Farina.

Localidad: Madrid.

Objeto: Carrocerías.

Capital: 73.900 pesetas.

Producción: Antes, unas 150 obras de reparación de carrocerías, por un valor de unas 120.000 pesetas; después, lo mismo, más unas 200 obras de construcción y reparación de carrocerías, por un valor de 200.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, debidamente reintegrado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 22 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

2.666—O.

Peticionario: Don Juan Carrión Camarero.

Objeto: Talleres eléctricos.

Capital: Antes, 25.000 pesetas; después, 300.000 pesetas.

Producción anual: Antes, reparaciones y montajes eléctricos de automóviles y motores industriales; después, lo mismo y además limpia-parabrisas, motores fraccionarios, resistencias, colectores, interruptores electrónicos accionados por célula fotoeléctrica para el accionamiento de alumbrado público y locales, Válvulas electrónicas especiales, Aparatos electrónicos productores de ozono, salvamanos electrónicos para prensas y otras máquinas; todo por un valor aproximado de 700.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado,

cado debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14. Madrid, 20 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
2.667—O.

Peticionario: Doña Dionisia Juanas Sánchez.

Lugar de emplazamiento: Madrid.

Capital: Antes, 50.000 pesetas; después, 90.000 pesetas.

Objeto de la petición: Sustituir una caldera de fundición de sebo a fuego directo por otra calentada por vapor, con quemador de fuel-oil.

Producción: Antes, 90.000 kilos de sebo fundido; después, 100.000 kilos de sebo fundido.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 23 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
2.668—O.

NEUAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Primitivo Francisco Moreno López.

Objeto de la industria: Carpintería mecánica y persianas enrollables de madera.

Capital: Superior a 76.000 pesetas.

Producción: Carpintería mecánica, 3.000 metros cuadrados; persianas, 50.000 metros lineales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presente por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 26 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
2.665—O.

Peticionario: Don Manuel Gallardo Durán.

Lugar de emplazamiento: Madrid.

Objeto de la petición: Confección industrial en materias plásticas.

Capital: Mayor de 50.000 pesetas.

Producción: Impermeables e hinchables de primera calidad, unos 3.000 impermeables al año y 500 hinchables, con un valor entre ambos de unas 270.000 pesetas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 20 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
2.669—O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Font Verges y Compañía.

Localidad del emplazamiento: San Pedro de Torelló. Calvo Sotelo, sin número.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de la industria de fabricación de botones del peticionario.

Producción: Pasará de 12.500 gruesas de botones de madera, 15.000 gruesas de botones de galalit, 1.085 gruesas de botones plexi-nacarados a la misma, más 12.000 gruesas de botones de madera.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 12 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.646—O.

Peticionario: Don Fernando Martínez Forteza.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 32.500 pesetas (la ampliación).

Objeto de la petición: Mejorar su producción de goma de mascar y elaborar peladillas, bolas de anís, regaliz y similares.

Producción: 5.600 kilogramos de peladillas, 10.000 kilogramos de bolas de anís, regaliz y similares y 2.143 kilogramos de goma de mascar.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 4 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.659—O.

Peticionario: Tejidos Juneosa de J. Juncosa y Cia.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.

Capital: 800.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de tejidos de algodón con la instalación de 18 telares para fibras sintéticas y maquinaria auxiliar.

Producción anual de la ampliación: 108.000 metros de tejidos.

Maquinaria: Nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 15 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.920—O.

Peticionario: Don Primitivo Tanco Rubio.

Localidad del emplazamiento: Hospitalet de Llobregat.

Capital de la ampliación: 49.500 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un horno de crisol de 50 kilogramos para fundir metales no féreos, una prensa excéntrica de seis toneladas, un torno cilíndrico de 1.50 metros y un torno revólver para barra hasta 22 mm Ø, en su taller mecánico dedicado a la reparación de maquinaria y mecanización de piezas.

Producción: 8.000 piezas metálicas no

féreos de peso entre cinco gramos y un kilogramo para reparación de automóviles (casquillos, racores, grifos de aceite y pequeños tornillos, válvulas, etc., en latón y bronce), para reparación de motocicletas (partes de cárters, culatas pequeñas, etc., en aluminio) para lámparas y objetos metálicos en general de uso doméstico e industrial en cinc y latón.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 13 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.779—O.

PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: «Sociedad Anónima Grober».

Localidad del emplazamiento: Arenys de Munt.

Capital: Del perfeccionamiento, pesetas 1.491.500.

Objeto de la petición: Instalar en su fábrica de tejidos elásticos un equipo de humidificación general en sus locales, un taller mecánico auxiliar para uso propio, completar la preparación del hilado empleado como materia prima y la sección de aprestos, así como instalar 700 husos para recubrir hilo de goma.

Producción: No variará la actual en cintería y tejidos elásticos especiales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 8 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.654—O.

IMPORTACIONES DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Pablo Abad Piera.

Objeto de la petición: Perfeccionar su industria de herramientas de precisión con la instalación de una máquina para marcar, fresar, brocas, etc., valorada en 20.500 pesetas, y procedente del extranjero.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar esta maquinaria lo manifiesten por escrito triplicado, dentro del plazo improrrogable de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 10 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.721—O.

Peticionario: «Textiles Bertrand Serra Sociedad Anónima».

Objeto de la petición: Desea sustituir maquinaria de preparación instalada en su industria de hilados y tejidos en Manresa, con la siguiente de procedencia extranjera: dos canilleras automáticas de 36 husos, en dos caras, con un importe aproximado de 504.000 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar esta maquinaria lo manifiesten dentro del plazo improrrogable de diez días, por escrito triplicado, en las oficinas de esta Delegación de Industria

avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 16 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.724—O.

Peticionario: «Colas y Abonos, S. A.», San Cugat del Vallés.

Objeto de la petición: Instalar, procedente del extranjero, una vaporizadora de vacío para trabajo continuo, en una sola etapa, con compresión de vapor, realizado especialmente para gelatinas, con vaporización de 700 kilogramos de agua por hora, construida con aceros especiales, así como todos sus accesorios.

Valor aproximado, 325.000 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar esta maquinaria lo manifiesten por escrito triplicado, dentro del plazo improrrogable de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 17 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.770—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: «Industrias Hug, Sociedad Anónima».

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 1.600.000 pesetas.

Objeto de la petición: Nueva industria construcción de máquinas para tintar, cortar y adherir toda clase de fibras y fabricación de adhesivos.

Producción: 160 máquinas, 3.000 kilogramos adhesivos.

Maquinaria: Nacional, importando los modelos a construir.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 17 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.913—O.

Peticionario: «Tial, S. L.»

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 1.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Una industria de fabricación de jabones especiales de buena calidad y económicos.

Producción: 10.000 kilogramos de jabón base y total, por jornada de ocho horas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.750—O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

«Productos Pirelli, S. A.», desea sustituir maquinaria instalada en su industria dedicada a la fabricación de cables, conductores eléctricos y tubos de goma, con la siguiente de procedencia extranjera: una prensa de 2.000 toneladas métricas, para encamisar con plomo tubos

para conducción de fluidos a presión, cables y conductores, con sus dispositivos de control, bomba y demás accesorios para su funcionamiento, valorada en pesetas 3.754.100.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria lo manifiesten, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 16 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.752—O.

ALBACETE

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.

Emplazamiento: Albacete.

Capital: 201.306,54 pesetas.

Objeto de la petición: Autorización de nueva instalación de línea de alta tensión aérea, trifilar, a 10 KV., capacidad 100 KVA., 50 Hz., de 640 m. de longitud, en varias alineaciones rectas, que, partiendo del puesto de transformación número 9, propiedad de la Empresa suministradora Electra Albacetense, S. A., terminará en una estación transformadora; relación, 10.000/220-127 V.; tipo caseta a construir, dentro del límite de los terrenos de la estación R. E. N. F. E. de Albacete.

Producción: Servicios propios de alumbrado y fuerza motriz en baja tensión.

Maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado ejemplar, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 17 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
2.696—O.

ALICANTE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Clase de industria: Fabricación de moldes para vulcanizar calzado.

Peticionario: Peral y Gomis, S. L.

Objeto de la ampliación: Instalar un torno Cumbre, de 750 mm., con motor de 2 H.P. Una máquina de taladrar Lasa, con motor de 2 H.P. Una máquina de taladrar Dyna, con motor de 1/3 H.P. Una máquina limadora Tallme, con motor de 2 H.P. Un cilindro de laboratorio, con 2 H.P. Un motor de aceite pesado de 4 H.P.

Esta ampliación empleará maquinaria y materias primas a adquirir en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 22 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.
2.632—O.

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN INDUSTRIA, CON SUSTITUCIÓN

Peticionario: Don Antonio Vilar Espí.
Clase de industria: Hilatura de algodón.

Emplazamiento: Biar.

Objeto de la petición: Legalizar la

instalación de: Una mechera en grueso de 40 husos, motor de 3 H. P. Dos mecheras en fino, de 160 husos cada una, y motor de 5 c/u. Una continua de 400 husos y motor 10 H.P. Cuatro Aspis, de 50 husos cada uno, con motor total de 3 H.P. Una máquina de hacer cordón plano, consumo propio. Una máquina auxiliar de limpiar dedales con motor de 5 H.P.

En esta industria se da de baja:

Una continua de hilar, de 180 husos, motor de 5 H.P.

Una dobladora y continua de torcer, motor de 3 H.P.

Capacidad total de producción: 153.000 kilogramos de hilado de algodón, desde 6/4 al 30.

Esta industria utiliza maquinaria y materias primas adquiridas en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 22 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.
2.631—O.

MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: Cerámica El Sol, S. A.

Emplazamiento: Alicante.

Objeto de la mejora: Instalar un cortador automático de ladrillos, sistema Frey, modelo M 34, de la casa Georges Willy, S. A., de Suiza.

Esta máquina habrá de ser importada, y el petionario le asigna un valor de sesenta mil pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 22 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.
2.630—O.

Peticionario: «Aluminio Ibérico, S. A.»

Emplazamiento: Alicante.

Objeto de la mejora: Instalar en su factoría, en construcción, en esta capital, una Central térmica para uso propio, compuesta de tres grupos generadores Diesel, adernador de 1.800 KVA. cada uno.

Estos grupos electrógenos serán de procedencia extranjera.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Mola, 3.

Alicante, 25 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.
2.765—O.

BALEARES

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Carlos Ferrer Bon-compte.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Capital: 250.000 pesetas.

Objeto: Ampliar en su industria de estampación y embutido de metales con los elementos siguientes: Una taladradora hasta 10 mm. Una rectificadora con motor «Geal», de 0,60 C.V. Un torno revólver de 10 mm., con motor de 1 C.V. Un torno revólver de 14 mm., con motor de 1 C.V. Una bordoneadora. Una prensa manual. 4 bombos limpieza.

Producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 23 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
2.697—O.

Peticionario: Don Antonio Bibiloni Coll.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.
Capital: 389.000 pesetas.

Objeto: Ampliar en su industria de fabricación de bicicletas y reparaciones mecánicas con los elementos siguientes: Un aparato de soldadura eléctrica de 12 Kw. Un aparato para acoplar motor de explosión. Un electromotor de 2 C.V. Un equipo hidráulico elevador de coches con motor eléctrico de 3 C.V.

Producción: Sin variación.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 23 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

2.698—O.

Peticionario: Don Francisco Fuster Piña.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.
Objeto: Instalar en su industria de pastas para sopa 17 motores eléctricos, con un total de 36,7 C. V., en lugar de los cinco actualmente instalados, que totalizan de 25,5 C. V.

Producción: Sin variación.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 26 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

2.734—O.

Peticionario: Don Luis Masmiguell Blanquerna.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.
Capital: 413.110 pesetas.

Objeto: Ampliar su taller mecánico con los elementos siguientes: un taladro de 32 mm.; una sierra; un par de muelas; una amortajadora; una rectificadora cigüeñales; una cepilladora de 500 milímetros; un torno de 0,75 m.; un soporte muelas; un torno de 150 m.; una cepilladora; 11 motores eléctricos, con un total de 15,33 C. V.

Producción: Sin variación.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 26 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

2.735—O.

CACERES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Lucas Macías Marcos.

Objeto: Ampliar a mecánica su panadería manual, en Villashuenas de Gata.

Producción: 540 kilogramos diarios.

Capital: 82.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo de ocho días, los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, plaza de América.

Cáceres, 26 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

2.775—O.

Peticionario: Don Juan José Pérez Pérez.

Objeto: Instalación de una panadería mecánica en Garciaz.

Capacidad de producción: 600 kilogramos diarios.

Capital: 110.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de América, los escritos que estimen convenientes.

Cáceres, 25 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

2.772—O.

Peticionario: Sobrino de Benito Peña.

Objeto: Instalación de un taller de imprenta.

Capital: 140.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo de ocho días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de América, los escritos que estimen convenientes.

Cáceres, 26 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

2.776—O.

Peticionario: Don Santiago Molero Dávalos.

Objeto: Instalación de un salón de cinematógrafo en Arroyomolinos de Montánchez.

Capacidad de espectadores: 180 localidades.

Capital: 70.000 pesetas.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación.

Cáceres, 26 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

2.778—O.

REAPERTURA DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Juliana Izquierdo, viuda de Ramos.

Objeto: Reconstrucción de su fábrica de harinas en Casatejada, sin variación en la longitud de trabajo.

Capacidad de producción: 16.600 kilogramos en veinticuatro horas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo de ocho días, los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación plaza de América.

Cáceres, 25 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
2.774—O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: D. Julio Gómez Recuero.
Objeto: Sustitución de maquinaria en su fábrica de harinas de Serradilla.

Capacidad de producción actual: 4.800 kilogramos en veinticuatro horas.

Capacidad de producción con la reforma: No varia.

Capital: 550.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo de ocho días, los escritos que estimen convenientes, en las oficinas de esta Delegación, plaza de América.

Cáceres, 26 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
2.777—O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don José Olleros Pérez.
Objeto: Ramal de línea a 13,8 KV. con origen en la de propiedad de don Euardo Pitarch Rnu, y centro de transformación de 150 KVA. 13.800-230-133 voltios en la dehesa «Rincón del Duque» de Coria, para el servicio de riegos.

Capital: 60.000 pesetas.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo de ocho días, los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación.

Cáceres, 25 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
2.773—O.

CASTELLON DE LA PLANA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Vicente Esteller Dop.

Emplazamiento: Almazora
Objeto de la industria: Fabricación de hielo.

Producción: 28.800 kilogramos de hielo en temporada de verano.

Capital: 105.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria calle Fola 44.

Castellón, 27 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, C. Melá.

2.771—O.

GUIPUZCOA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Esteban Guridi Zuburre, Eibar.

Capital: Actual, 185.000 pesetas. Destinado a la ampliación, 12.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Fabricación de máquinas de afetar.

Producción: La actual, de llaves Stillson y de cadena, cortatubos y mordazas de cadena, se aumentará en 400.000 máquinas de afetar al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim 35.

San Sebastián, 23 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte. 2.704—O.

Peticionario: Papelera Uranga, S. A. Tolosa.

Objeto: Ampliar su actual instalación de fabricación de papel continuo en Berrobi-Tolosa con la de las secciones de preparación de pastas, máquina de papel, con mesa de fabricación de 18 x 2,45 metros de tela, con sus instalaciones auxiliares de prensas, secadores, impregnadores, regulación y accionamiento. Esta instalación se destinará a la fabricación de soportes especiales para sulfurizado, papeles bañados en máquinas (para edición) y papeles especiales para impresión en rotativas.

Las producciones previstas en la ampliación serán: 1.000 toneladas de soportes especiales, 1.500 toneladas de papeles bañados y 1.000 toneladas de papeles especiales para rotativas.

Sin importaciones.

El capital pasará de 11 a 20 millones de pesetas.

Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 25 de marzo de 1954. El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte. 2.705—O.

Peticionario: Don Eduardo Gabilondo Fernández de Arroyabe, Escoriaza.

Capital: Actual, 141.200 pesetas. Destinado a la ampliación, 35.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Fabricación de alternador, y farol para bicicletas.

Producción: La actual, de batería de cocina, cafeteras exprés y aparatos de cierre a presión se reducirá en un 50 por 100 y se fabricarán 6.000 alternadores y 6.000 faroles para bicicletas, al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, número 35.

San Sebastián, 25 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe Daniel Laffitte. 2.707—O.

GERONA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Alberto Blanch Roig
Emplazamiento: Gerona.

Objeto de su petición: Instalación de una nueva industria de fabricación mecánica de velos, encajes, tules, puntillas y mantillas con importación de maquinaria

Capital: 4.000.000 de pesetas.

Producción: Velos, encajes, tules, puntillas y mantillas por un valor anual de 5.000.000 de pesetas

Procedencia de maquinaria: Seis telares «Leavers» valorados en un millón de pesetas de Francia El resto nacional
Procedencia de las primeras materias: Nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos

dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, 2.º

Gerona, 20 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible). 2.745—O.

HUESCA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionarios: Don Antonio Lescorz Torres y don Celestino Gracia Castillo.

Localidad de emplazamiento: Boltaña.

Capital: 52.400 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una fábrica de gaseosas, sifones y refrescos.

Relación de los productos a obtener: Anualmente producirá 22.000 botellas de gaseosas, 5.000 sifones y 10.000 refrescos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, 22, y por duplicado.

Huesca, 16 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.

2.695—O.

LEON

LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: «León Industrial, S. A.»

Domicilio: León, Legión VII, 4.

Objeto: Construcción de una línea de transporte de energía eléctrica desde la subestación de La Herrera hasta la subestación de Puente Almuhey, a la tensión de 46 Kv., para mejorar el servicio de la zona minera.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

León, 16 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

2.622—O.

Peticionario: Junta Administrativa de Primajas (Reyero).

Objeto: Instalar un transformador de 2 KVA. y 6.000-125 voltios y ramal de conexión a 6 Kv., para conectar con las líneas de «Eléctrica de San Antonio» y red a 125 voltios para el suministro al pueblo de Primajas.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

León, 13 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

2.628—O.

Peticionario: «Eléctricas Leonesas, Sociedad Anónima»

Domicilio: Independencia, 1. León.

Objeto: La instalación de una línea eléctrica trifásica, a 33 KV, de 2,3 kilómetros de longitud, derivada de la de Ventas de Albares a las Minas de Rodrigoñoz y Minez.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

León, 25 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos. 2.746—O.

LOGROÑO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Manufacturas Losi, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Logroño.

Objeto: Ampliar su industria de cerrajería con una sección para fabricación de maquinaria mediante la instalación de un cubilote, para una producción de 500 kg/hora.

Se emplearán materiales nacionales, así como maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, 2.

Logroño, 25 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escobar. 2.687—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA E IMPORTACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: A. J. Gómez Cruzado.

Emplazamiento: Haro.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de fundas de paja con dos máquinas de coser de procedencia alemana, aumentando la producción de 450.000 fundas en 150.000 más.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, 2.

Logroño, 25 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escobar. 2.703—O.

NUOVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Celestino Cenzano Marrodán.

Emplazamiento: Logroño.

Objeto: Instalar una fundición de hierro gris con una capacidad de producción de 1.300 kg/hora.

Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, 2.

Logroño, 2 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe F. Gómez Escobar. 2.688—O.

Peticionario: Don Domingo Domingo García.

Emplazamiento: Najera.

Objeto: Instalar una sala de cinematógrafo sonoro, con un aforo total de 658 localidades.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los

escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, 2.

Logroño, 25 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escobar.
2.701—O.

SALAMANCA

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: «Electra de Salamanca, Sociedad Anónima».

Objeto: Ampliación de sus medios de distribución de energía eléctrica en esta capital, mediante las siguientes instalaciones:

Una estación de transformación subterránea con potencia de 150 KVA., alimentada mediante cable, que cruzará la avenida de Federico Anaya, 32 metros de longitud, derivado del actual, a la altura de la calle de Bolívar.

Un cable de interconexión, subterráneo, 210 metros de longitud, que unirá las estaciones de transformación denominadas «Jaime Vera» y «Avenida de F. Anaya»; cruza la plaza de Defensores de Toledo, ronda de Labradores, calle de Valencia y María Auxiliadora, estableciéndose la cámara de interconexión próxima a la última estación de transformación citada y antes del cruce con la vía del ferrocarril.

Se emplearán maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, núm. 1.

Salamanca, 26 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.

2.767—O.

Peticionario: Don Sebastián Martín.

Objeto: Instalación de una estación de transformación con potencia de 10 K V. A., alimentada de la línea de Gomcello, de «Electra de Salamanca, Sociedad Anónima», para servicio de la finca denominada «Pago de las Pajas», término municipal de Salamanca.

En esta instalación se emplearán maquinaria de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 1.

Salamanca, 26 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.

2.768—P.

SANTANDER

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Martínez Hermanos, Sociedad Regular Colectiva.

Emplazamiento: Santander.

Capital: 1.900.000 pesetas.

Objeto: Importación de una máquina rectificadora-bruñidora hasta 300 mm., con un valor de 310.000 pesetas, para el rectificado de motores marinos y terrestres.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, Castelar, 13.

Santander, 26 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.

2.706—O.

DISTRITOS MINEROS

MADRID

Se hace público que por el Ministerio de Industria han sido otorgados las concesiones, permisos de investigación que a continuación se detallan:

Número	NOMBRE	Mineral	Hectáreas	Ayuntamiento
<i>Provincia de Cuenca</i>				
609	«Refracta II»	Cuarzo	16	Sisante,
610	«Refracta III»	Idem	174	Idem,
<i>Provincia de Madrid</i>				
1.556	«Alicia Kowalski»	Seplolita	30	Canillejas,
1.586	«Pedrin»	Plomo	655	San Martín de Valdeiglesias y Navas del Rey,
1.587	«Galicia 2.ª»	Seplolita	10	Vallecas.
<i>Provincia de Toledo</i>				
3.017	«Número Dieciséis» ...	Grafito	107	Guadamur.

Lo que, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace saber a los interesados y público en general, por mediación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Madrid, 2 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.
29-O.

BADAJOZ-CÁCERES

Provincia de Cáceres

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de fecha 9 de agosto de 1946, se hace saber que por el Ministerio de Industria se han concedido los permisos de investigación que a continuación se indican:

Número	NOMBRE	Mineral	Término municipal
7.493	«San Boscó»	Volframio	Valencia de Alcántara,
7.494	«Peñitas»	Idem	Idem,
7.495	«María Auxiliadora» ...	Idem	Idem,
7.502	«Virgen de las Angustias»	Idem	Idem,
7.504	«Josefina»	Idem	Idem,
7.531	«Mosa Segunda»	Estaño	Cáceres,
7.535	«La Madrileña»	Estaño y volframio	Valencia de Alcántara,
7.580	«Virgen de la Montaña»	Estaño	Cáceres
7.588	«Virgen de los Remedios»	Volframio	Valencia de Alcántara
7.630	«La Torrecilla»	Estaño y volframio	Cáceres,
7.644	«El Umbrión»	Volframio	Valencia de Alcántara,
7.670	«La Montañesa»	Idem	Cáceres,
7.695	«Aurora»	Mica	Torrequemada,
7.698	«Sta. Marta Segunda»	Estaño y volframio	Cáceres,
7.731	«San Antonio»	Volframio	Montehermoso,
7.806	«Nuestra Señora de la Soledad»	Idem	Valencia de Alcántara,
7.807	«Virgen del Ara»	Idem	Idem,
7.808	«Gertrudis»	Idem	Idem,

Badajoz, 10 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Ramón Ruiz de Arcaute.
236—O.

Provincia de Cáceres

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de fecha 9 de agosto de 1946, se hace saber que por el Ministerio de Industria se han otorgado las concesiones de explotación siguientes:

Número	NOMBRE	Mineral	Término municipal
7.476	«Don Guillermo» ...	Volframio y estaño	Arroyomolinos de Montánchez.
7.658	«Santa Ana»	Volframio	Tornavacas,
7.958	«La Norteña»	Plomo	Higuera de Albalat,

Badajoz, 27 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Ramón Ruiz de Arcaute.
236—O.

CORDOBA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Decreto de 9 de agosto de 1946, se hace saber a los interesados, y para general conocimiento, que por el Ministerio de Industria han sido concedidos los permisos de investigación que a continuación se indican:

Número	NOMBRE	Término municipal	Mineral	Pertenencias	INTERESADO
10.481	«La Morena»	Montoro	Plomo	21	D. Alfonso Hidalgo Santiago,
10.526	«Ampliación a San José»	Idem	Idem	28	D. Juan Rojas Blancas.
10.655	«San Antonio»	Hornachuelos	Cobre y otros	180	D. Antonio Losada García.
10.666	«Ampl. a Virgen del Carmen»	Posadas	Plomo	113	D. Rafael Narváez Nieves,
10.672	«San Rafael»	Santaella	Sal gema	20	D. Rafael Aragón Carrillo de Albornoz.
10.718	«San Miguel»	Montoro	Cobre	140	D. Francisco Rívilas Peña,
10.737	«Ampliación a San Miguel»	Idem	Idem	24	D. Francisco Rívilas Peña,
10.739	«Nuestra Señora del Rosario»	Cardeña	Bismuto	18	D. Isidro Moreno Rívilas,
10.741	«Las Morenas»	Montoro	Volframio y cobre	312	D. Gonzalo Queipo de Llano,
10.742	«El Pilar»	Idem	Idem	400	D. Gonzalo Queipo de Llano,
10.774	«Ampl. a San José Segundo»	Idem	Idem	125	D. Francisco Rívilas Peña,
10.781	«Victoria»	El Viso	Volframio	36	D. Manuel Sánchez Fernández,
10.802	«Alhaken»	Villanueva del Duque y Alcaracejos,	Plomo y cinc	103	Compañía Minera Bético-Manchega.
10.830	«San Francisco»	Pozoblanco	Bismuto	10	D. Francisco Martínez Escribano.
10.833	«Jorgito Nueve»	El Viso	Cobre	30	D. José López Puig,
10.846	«Santa Cecilia»	Dos Torres	Idem	28	D. Emilio Sobejano Rodríguez-Rubi,
10.847	«Jorgito Diez»	Villaralto	Idem	20	D. José López Puig,
10.866	«Santa Rosalía»	El Viso	Cobre y volframio	300	D. José Ramón Linares Linares,
10.867	«Ceclá»	Idem	Cobre	20	D. José Ruiz Cabello,
10.869	«Potosí»	Belalcázar-El Viso	Volframio	10	D. Tobías Gómez Valverde.
10.870	«La Prosperidad»	El Viso	Plomo	60	D. Andrés Madueño y D. Angel Miguel López,
10.944	«San Joaquín»	Dos Torres	Cobre	36	D. Emilio Sobejano Rodríguez-Rubi,
10.945	«San Francisco»	Idem	Idem	36	D. Emilio Sobejano Rodríguez-Rubi,
10.956	«María Victoria»	El Viso	Volframio	22	D. Julio Muñoz Chápuñ,
10.957	«Alcantarilla»	Belalcázar	Idem	240	D. Moisés González Fernández,

Córdoba, 8 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ortiz, 985—O.

GRANADA-MALAGA

Provincia de Granada

Caducados en su día por el Ministerio de Industria los permisos de investigación que a continuación se expresan, y no habiéndose recurrido contra esta resolución por sus respectivos interesados dentro de plazo correspondiente, se admitirán nuevas solicitudes sobre los terrenos comprendidos por los mismos una vez transcurridos los ocho días siguientes al de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, presentándose los correspondientes escritos en las oficinas de esta Jefatura, plaza de los Campos Elíscos, número 10 Granada, durante las horas que para el despacho del público rijan:

Número	NOMBRE	Sustancia	Término municipal	Interesado
28.652	«Iris»	Manganeso-Ocre	Lanjarón	D. José M.ª Padial Antúnez,
28.748	«Granadino»	Hierro	La Peza	D. Aurelio Fajardo Vilchez.
28.794	«San Sebastián»	Aluminio	Turón	D. Francisco Salazar Jiménez,
28.799	«Ampliación a los dieciséis»	Estroncio	Darro	D. Antonio Pérez Quijada y otros.
28.808	«San Tiburcio»	Hierro	Diezma	D. José Martínez Avilés y otros,

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento. Granada, 19 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Luis García-Aliz, 243—O.

J A E N

Relación de los permisos de investigación que han sido concedidos por el Ministerio de Industria, de conformidad con lo prevenido en el artículo 14 de la vigente Ley de Minas, de 19 de julio de 1944:

Número	NOMBRE	Mineral	Hectáreas	Término municipal
14.839	«Monte de Cobre»	Plomo	12	Baños de la Encina.
14.841	«San Antonio»	Plomo	13	La Carolina.
14.846	«San Juan»	Cobre y plomo	20	Guarromán.
14.853	«Raquel»	Plomo	20	Guarromán.
14.854	«San Juan»	Plomo	52	Santa Elena.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, Jaén, 18 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible), 247—O.

OVIEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: S. A. Tudela Veguín.
 Objeto: Ampliación en 120.000 toneladas anuales la capacidad de su fabricación de cemento pórtland en su fábrica de Aboño (Oviedo), quedando establecida en 240.000 toneladas anuales.
 Maquinaria: De importación y nacional.
 Presupuesto: 77.500.000 pesetas, de las que se destinan a maquinaria a importar 55.850.000 pesetas.
 Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados por la misma puedan presentar por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en la Jefatu-

ra del Distrito Minero de Oviedo, sita en la calle Marqués de Santa Cruz, número 13, segundo piso.

Oviedo, 22 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont, 2.633—O.

La Sociedad Carbones de Langreo, Sociedad Anónima, solicita autorización para la instalación y funcionamiento de un lavadero mecánico destinado al tratamiento de los carbones de su pozo «Santa Eulalia», sito en La Felguera (Langreo).

El lavadero de referencia es del sistema rheolavador, que construye la casa «Rheo-France», de Lieja; su capacidad de tratamiento es de 80 toneladas hora y está proyectado para 600 toneladas

diarias de hulla lavada y la potencia total a consumir es de 172 H. P.

El presupuesto total de las instalaciones es de 5.462.442,40 pesetas, de las cuales se destinan a maquinaria a importar 5.336.874,70 pesetas.

Lo que se hace público con el fin de que todos aquellos que se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones, dentro del plazo de diez días, en el Ayuntamiento de Langreo o en la Jefatura de Minas de Oviedo.

El proyecto de la mencionada instalación se halla en la Jefatura de Minas a disposición de cuantas personas deseen examinarlo, pudiendo hacerlo, dentro del plazo señalado, todos los días hábiles, de once a trece horas.

Oviedo, 27 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont, 2.769—O.

GRANADA-MALAGA

Provincia de Granada

Caducados y declarados sin curso y fenecidos los expedientes en tramitación de concesiones directas de explotación, a continuación enumerados, por Decreto del Ministerio de Industria de fecha 1 de los corrientes, en virtud de la renuncia efectuada por la Sociedad Comercial Minera, S. A., interesada en los mismos, se admitirán nuevas solicitudes sobre su terreno, bien de permisos de investigación o de concesiones directas de explotación, una vez transcurridos los ocho días siguientes al de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del presente anuncio, presentándose los escritos en las oficinas de esta Jefatura, plaza de los Campos Eliseos, número 10, Granada, durante las horas que para el despacho del público rijan:

Número	NOMBRE	Sustancia	Término municipal
28.848	«Santa Cecilia»	Oxido de hierro	Colomera,
28.849	«Santa Elena»	Idem	Idem.
28.850	«Buena Suerte»	Idem	Idem.
28.852	«Astrida»	Idem	Idem.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento. Granada, 19 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Luis García-Alix, 241—O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

SALAMANCA

NEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Bécero Bermejo.

Emplazamiento: La Alberca (Salamanca).

Objeto: Fábrica de embutidos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública durante el plazo de diez días hábiles, pudiendo quienes se consideren afectados presentar reclamación por escrito cuadruplicado, dentro de aquel referido plazo en esta Jefatura.

Salamanca, 25 de marzo de 1954.—El Jefe del Servicio, Eliseo Fernández Urquiza, 2.624—O.

CAJA NACIONAL DE SEGUROS DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 31 de julio de 1953, falleció en Córdoba el obrero Juan Torralbo Cenciales, de diecisiete años de edad, natural de Cuevas de San Marcos (Málaga), hijo de Antonio y de Dolores, domiciliado en Segunda Romana, número 167, Córdoba, que trabajaba al servicio de Cerámica «La Madrileña, Sociedad Anónima».

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 4 de julio de 1953,

falleció en Madrid el obrero Antonio Téllez Morales, de diecisiete años de edad, natural de Villacañas (Toledo), hijo de Antonio y de Leonor, que trabajaba al servicio de Alejandro Infantes Almandros.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 25 de julio de 1953, falleció en Galende (Zamora) el obrero Antonio Martín López, de diecisiete años de edad, natural de San Martín de Castañedo (Zamora), hijo de Emilio y de Casilda, domiciliado en San Martín de Castañedo (Zamora), que trabajaba al servicio de Hidroeléctricas Moncabril, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 26 de marzo de 1954.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

E B R O

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Hidroeléctrica de Cataluña S. A.

Domiciliado en Barcelona, avenida José Antonio Primo de Rivera, núm. 633.

Cantidad de agua que se pide: Dcs mil (2.000) litros por segundo

Corriente de donde ha de derivarse: Río Unarre.

Términos municipales en que radicarán las obras: Unarre y Esterri de Aneó (Lérida).

Destino del aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, núm. 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza 9 de marzo de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández, 2.674—O.

GUADALQUIVIR

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación, la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Instituto Nacional de Colonización y colonos.

Nombre del representante en Sevilla: Don Ricardo Grande Covián, Ingeniero Jefe Delegación Instituto Nacional de Colonización de Sevilla (plaza de España, Sector III).

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 80 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Rivera de Huelva.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Salteras (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyecto a que se re-

fiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 7 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machin.

257—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Hulleras e Industrias, S. A.

Clase de aprovechamiento: Refrigeración y otros usos.

Cantidad de agua que se pide: Treinta litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Taja.

Término municipal en que radicarán las obras: Tevérga (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casals, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 20 de marzo de 1954.—El Ingeniero-Director (ilegible).

1.228—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

SEVILLA

Bases del concurso para proveer una plaza de Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado

BASE PRIMERA

Características de la Zona, premio y fianza:

Zona: Lora del Río.

Pueblos: Lora del Río, Alcolea del Río, Cantillana, Peñafior, Puebla de los Infantes, Tocina, Villanueva del Río y Villaverde del Río.

Promedio del cargo de valores bienio 1952-53: 6.884.973,75 pesetas.

Categoría: Primera.

Premio de cobranza voluntaria: 1,50 por 100.

Participación en apremios: Período del 10 por 100, 2,50 por 100; período del 20 por 100, 7,50 por 100.

Recompensa por incremento en Recaudación voluntaria, conforme al artículo 195 del Estatuto de Recaudación, 55 por 100

Impuestos de Plagas del Campo, 50 por 100 del premio que percibe la Corporación en voluntaria, y 50 por 100 en los recargos de ejecutiva.

Cuantía de la fianza: 688.497,37 pesetas.

BASE SEGUNDA

Turno a que corresponde: Funcionarios de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

BASE TERCERA

Condiciones para concursar

Primera.—Ser funcionario provincial de la Excm. Diputación provincial de Sevilla en activo, con más de cuatro años de servicios a la misma.

Segunda.—Ser varones y mayores de edad.

Tercera.—Pueden también concursar funcionarios de Hacienda en activo, con más de cuatro años de servicios, así como particulares, bien entendido que sólo podrán ser designados los primeros cuando no concurren funcionarios provinciales, y los segundos cuando no concurren ninguna de las dos clases de funcionarios.

BASE CUARTA

El orden de preferencia de los concursantes será el siguiente:

Para funcionarios provinciales:

Primero.—Los que a la sazón sean Recaudadores o lo hubieran sido en propiedad.

Segundo.—Los que cuenten con más de cuatro años de servicios a la Corporación.

Para todos será condición indispensable la de encontrarse en situación activa en la fecha en que se produjo la vacante. Los concursantes que sean Recaudadores, precisarán reunir y justificar mediante certificación de la Tesorería de Hacienda, los siguientes extremos:

a) Llevar en esta fecha más de dos años al frente de la Zona que desempeñen.

b) No haber incurrido, durante los dos últimos años, en faltas de las calificadas como graves o muy graves.

c) No tener valores pendientes anteriores a los últimos ocho años.

d) Que su gestión durante el último bienio ofrezca un incremento de recaudación voluntaria y ejecutiva, apreciado conjuntamente, de más de una quinta parte de la diferencia entre el tipo de la recaudación lograda y 100, ó que el Recaudador concursante hubiera obtenido en los dos años del bienio primeramente citado la recompensa especial por recaudación a que se refiere el artículo 195 del Estatuto de Recaudación.

Quedarán excluidos de este concurso los que no aporten la precedente justificación.

En cada uno de los dos grupos que se establecen, los méritos determinantes del nombramiento y su orden de prelación serán los siguientes:

a) La mayor categoría y clase del funcionario.

b) El mayor tiempo de servicio a la Diputación.

c) La menor edad.

Para funcionarios de Hacienda se aplicarán las mismas condiciones, si bien a continuación del mayor tiempo de servicio a la Hacienda y antes de la menor edad, se estimará el mayor tiempo de servicios en Tesorería.

Para no funcionarios, la Corporación apreciará discrecionalmente los méritos que acrediten.

BASE QUINTA

El plazo de admisión de solicitudes será de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente inclusive, al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

BASE SEXTA

La fianza es efectivo o valores del Estado habrá de quedar constituida dentro de dos meses, siguientes a la publicación del nombramiento de Recaudador en el «Boletín Oficial» de la provincia.

BASE SEPTIMA

La Diputación provincial no dará posesión al designado mientras no sea firme el nombramiento, bien porque no sea impugnado o porque recaiga resolución del Ministerio de Hacienda en caso de reclamación.

BASE OCTAVA

La falta de toma de posesión por el funcionario designado, ya sea por no haber constituido la fianza o por renuncia al cargo, determinará la inexcusable declaración de excedencia voluntaria por un año, contado desde el término del plazo de posesión, y en el caso de no ser funcionario, la eliminación de todo concurso posterior en cualquier provincia durante el plazo de dos años.

BASE NOVENA

El Recaudador designado tendrá las incompatibilidades expresamente señaladas en el Estatuto de Recaudación y en la vigente legislación aplicable.

BASE DECIMA

Los funcionarios concursantes acompañarán a sus instancias la documentación necesaria a apreciar sus méritos preferentes. Los no funcionarios acompañarán certificación de nacimiento, de buena conducta, de adhesión al Movimiento Nacional y negativa de antecedentes penales, así como cuantos documentos estimen necesarios para acreditar sus méritos.

BASE UNDECIMA

La Excm. Diputación provincial se reserva el derecho de modificar las condiciones económicas descritas, en caso de que la legislación disminuya el premio y participación que el Estado le tiene concedido por el Servicio Recaudatorio.

BASE DUODECIMA

La Corporación podrá revisar la fianza del Recaudador cuando los cargos aumenten por lo menos un veinte por ciento deducido del promedio de un bienio, en relación con la cantidad consignada en estas bases.

BASE DECIMOTERCERA

En caso de que la Diputación provincial cesara en dicho Servicio recaudatorio por cualquier causa, se entenderá que cesa el Recaudador designado, sin derecho a reclamación ni indemnización alguna.

BASE DECIMOCUARTA

El Recaudador designado se responsabiliza ante la Excm. Diputación provincial por cuantas sanciones puedan imponerse por las oficinas provinciales de Hacienda por negligencia o ignorancia en el cumplimiento de sus obligaciones, cuyas sanciones repercutirán íntegramente sobre el Recaudador.

BASE DECIMOQUINTA

El designado Recaudador estará sujeto a las disposiciones del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, disposiciones complementarias y a cuantas se dicten en lo sucesivo por la Superioridad, y remitiéndose, por tanto, a los derechos y obligaciones que le imponen aquellos textos legales y a cuantos emanen de la Administración pública de esta Corporación.

BASE DECIMOSEXTA

Todos los gastos de inserción de anuncios en los «Diarios Oficiales», así como los gastos de impuestos de formalización del nombramiento, constitución de fianza, etc. serán de cuenta de Recaudador designado.
2 661—O.

AYUNTAMIENTOS

C A D I Z

SUBASTA

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta capital, y cumpliendo todos los trámites que determina la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales sin que se haya presentado reclamación alguna, se saca a subasta la enajenación de una hacienda propiedad de la Corporación Municipal, en pleno dominio, sin cargas ni gravámenes alguno, sita en el término municipal de Puerto Real, conocida con los nombres de «La Cerería», «el Boticario» y «Toruño de Garcés», al alza de setecientas diez mil setecientas cuarenta y nueve pesetas con setenta y siete céntimos.

Los pliegos de condiciones con el expediente instruido a efecto pueden ser examinados en el Negociado de Registro de Subastas y Concursos de la Secretaría Municipal del Ayuntamiento de Cádiz, en horas de diez a catorce, durante el plazo de admisión de pliegos, que será el de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, ante dicho Negociado y horas de oficinas ya expresadas, acompañando por separado de las mismas resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria Municipal, en la General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, la garantía provisional de treinta y cinco mil quinientas treinta y siete pesetas con cuarenta y ocho céntimos, cinco por ciento de la cantidad tipo de la subasta.

La garantía definitiva, que consistirá en el pago total de la cantidad en que resulte adjudicada la subasta, deducida la provisional, deberá llevarse a efecto al formalizarse la correspondiente escritura en el plazo de un mes, a contar de la fecha en que el Excmo. Ayuntamiento acuerde la adjudicación definitiva.

La apertura de pliegos se verificará al día siguiente de cumplirse el plazo de admisión de las mismas, a las doce horas en el Salón de la Comisión Municipal Permanente de la Casa Capitular de Cádiz. Si este último día fuere festivo, tanto un acto como otro se verificará al siguiente día hábil.

Cádiz, 25 de marzo de 1954.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de en nombre (propio o en representación de), enterado de los anuncios insertos en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» de fechas respectivamente y del pliego de condi-

nes económico-administrativas correspondientes, según las cuales el excelentísimo Ayuntamiento de Cádiz enajena, mediante subasta, una hacienda de su propiedad, sita en el término de Puerto Real, conocida con los nombres de «La Cerería», «el Boticario» y «Toruño de Garcés», al alza de setecientas diez mil setecientas cuarenta y nueve pesetas con setenta y siete céntimos, acepta íntegramente todas y cada una de las condiciones del pliego base de la subasta, y ofrece por la expresada finca la suma de (en número y letras) pesetas.

Se acompaña por separado el resguardo de constitución de la garantía provisional y demás documentos que se estimen oportunos para la subasta.

Cádiz, de de 1954.

(Firma del proponente.)

850—O.

PLASENCIA

SUBASTA

El Excmo. Ayuntamiento de Plasencia anuncia la subasta de las obras necesarias para la construcción de treinta y seis viviendas protegidas para dotar de casahabitación a los Maestros nacionales de esta ciudad de Plasencia (Cáceres), con sujeción a lo establecido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953, y a las normas dictadas por el Instituto Nacional de la Vivienda. Los datos principales de esta subasta, plazo de presentación de proposiciones y forma en que ha de celebrarse, son los que se establecen a continuación.

I. Datos de la subasta

El proyecto de estas viviendas protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don José María Pellón y Vierna, licenciado en Madrid, en la avenida del Generalísimo, 28.

El presupuesto de la contrata asciende a la suma de dos millones seiscientos noventa y dos mil novecientos veinticuatro pesetas con setenta y cuatro céntimos.

La fianza provisional para participar en esta subasta ha de ser constituida previamente en metálico, en valores públicos o en cédulas del Crédito Local o mediante hipoteca en Madrid, en la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, ascendiendo esta fianza a la cantidad de cincuenta y tres mil ochocientos cincuenta y ocho pesetas con cincuenta céntimos, y la definitiva, al cuatro por ciento de la suma en que se adjudique el remate.

2. Plazo de presentación de proposiciones

Las proposiciones para optar a esta subasta se admitirán en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, de nueve de la mañana a dos de la tarde, en cualquiera de los días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio de subasta en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta transcurridos veinte días también hábiles, concluyendo el plazo de admisión de proposiciones a las catorce horas del día anterior al señalado para la apertura de los pliegos, que será el siguiente a los veinte hábiles antes mencionados.

3. Forma de celebrarse la subasta

Los sobres que contengan las proposiciones para participar en esta subasta se entregarán en la Secretaría Municipal, lacrados y debidamente cerrados, que serán redactados con sujeción al modelo de proposición que se inserta al final.

Terminado el remate se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos remitiéndose los que

se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

El contrato de la obra estará exento del noventa por ciento de los derechos reales y timbre correspondiente. Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un noventa por ciento de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en los pliegos de condiciones serán de aplicación las prescripciones del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, la Legislación General de Obras Públicas y el derecho supletorio.

Modelo de proposición

Don de años, estado profesión vecindad (.....), enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de construcción de treinta y seis viviendas para los Maestros nacionales de Plasencia, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas, o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma.)

También se acompañará declaración jurada en la que se haga constar que el autor de la proposición no está afectado de incapacidad ni incompatibilidad para optar a esta subasta.

Plasencia, 29 de marzo de 1954.—El Alcalde accidental, Joaquín Silos Hernández.
849—O.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES

VENTA DE COCHES-AUTOBUSES

La Empresa Municipal de Transportes de Madrid, con domicilio en Alcántara, número 24 saca a concurso la venta de coches-autobuses de aceite pesado, marca «Leyland» que ya no resultan adecuados para sus servicios así como lotes de repuestos para igual clase de vehículos.

El pliego de condiciones podrá consultarse en la Secretaría General de la Empresa donde se admitirán proposiciones con arreglo al mismo, hasta las trece horas del día 21 de abril próximo. Los pliegos se abrirán el día 23 del citado mes, a las doce horas.

Madrid 27 de marzo de 1954.
831—O.

UNIVERSIDAD DE MADRID

Secretaría general

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace público la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición de nuevos Titulos de Licenciado en Medicina a favor de don Sebastián Herreros Araque, por extravío del que le fué expedido con fecha 20 de agosto de 1928, y el de Odontólogo correspondiente al mismo señor, cuya expedición se hizo en 19 de julio de 1934.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre los mismos.

Madrid, 30 de marzo de 1954.—El Secretario general (ilegible).
2 799—O.

DIVISION INSPECTORA DE LA RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Declarada por Orden ministerial de 25 de noviembre de 1952 la declaración de urgencia de las obras necesarias para «Mecanización de la cantera de Orobes», a los efectos de la Ley de 7 de octubre de 1939 y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la misma se hace público que el día seis de abril próximo, se iniciará el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para dichas obras, en el término municipal de Olazagutia, haciéndolo constar así para que comparezcan los interesados en dicha operación, o deleguen en persona debidamente autorizada, pudiendo ser acompañados de Perito capacitado y llevar a su costa un Notario, exhibiendo en dicho acto los títulos de propiedad, contratos, etc. que justifiquen su derecho.

Las fincas a que se refiere este anuncio y sus propietarios según datos recogidos, son los siguientes:

Finca única, del Ayuntamiento de Olazagutia.

Madrid, 25 de marzo de 1954.—El Inspector general, Jefe de la División, Por delegación (ilegible).

1.244-O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

En el cuarto sorteo para la amortización de las Obligaciones 4 por 100 de esta Red Nacional, emisión 1.º de abril de 1950, celebrado el 1.º de marzo de 1954 ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Enrique Giménez Arnáu, han resultado amortizadas las siguientes:

Serie A

13.771	a	13.800	30
13.921		13.950	30
22.111		22.140	30
24.211		24.240	30
24.811		24.840	30
29.221		29.250	30
30.331		30.360	30
31.141		31.170	30
42.181		42.210	30
44.581		44.610	30
50.041		50.070	30
51.061		51.090	30
56.131		56.160	30
57.571		57.600	30
59.491		59.520	30
62.731		62.760	30
63.511		63.540	30
67.551		67.580	30
71.941		71.970	30
74.671		74.700	30
78.631		78.660	30
82.231		82.260	30
83.011		83.040	30
85.591		85.620	30
88.171		88.200	30
92.161		92.190	30
99.241		99.270	30
118.891		118.920	30
123.661		123.690	30
128.791		128.820	30
130.53		130.560	30
133.771		133.800	30
135.721		135.750	30
142.051		142.080	30
148.861		148.890	30

1.050

Serie B

581	a	590	10
3.311		3.320	10
3.831		3.840	10
3.921		3.930	10
6.991		7.000	10
9.891		9.900	10
11.021		11.030	10

13.051	a	13.060	10
13.641		13.650	10
15.051		15.060	10
15.241		15.250	10
16.021		16.030	10
20.271		20.280	10
22.711		22.720	10
23.591		23.600	10
24.121		24.130	10
24.591		24.600	10
27.491		27.500	10
27.841		27.850	10
29.481		29.490	10
31.011		31.020	10
31.031		31.040	10
32.731		32.740	10
34.631		34.640	10
34.681		34.690	10
36.991		37.000	10
39.171		39.180	10
40.171		40.180	10
40.411		40.420	10
42.591		42.600	10
43.961		43.970	10
45.121		45.130	10
45.171		45.180	10
46.251		46.260	10
46.761		46.770	10

350

Serie C

361	a	365	5
1.811		1.815	5
1.971		1.975	5
2.376		2.380	5
2.721		2.725	5
2.871		2.875	5
3.466		3.470	5
4.076		4.080	5
4.466		4.470	5
4.621		4.625	5
5.401		5.405	5
5.641		5.645	5
5.856		5.860	5
7.756		7.760	5
8.016		8.020	5
8.261		8.265	5
8.336		8.340	5
8.681		8.685	5
8.781		8.785	5
11.391		11.395	5
12.261		12.265	5
12.611		12.615	5
14.511		14.515	5
14.936		14.940	5
17.636		17.640	5
18.136		18.140	5
19.776		19.780	5
19.861		19.865	5
20.006		20.010	5
22.081		22.085	5
22.211		22.215	5
23.221		23.225	5
23.401		23.405	5
24.681		24.685	5
24.731		24.735	5

175

Estos Títulos deberán llevar unidos los cupones número 17, vencimiento 1.º de julio de 1954, al número 56, vencimiento 1.º de abril de 1964, y si al presentar dichos Títulos al cobro de su capital les faltare alguno de los cupones citados, se descontará su importe en el momento de verificarse el pago.

En el tercer sorteo para la amortización de las Obligaciones 4 por 100 de esta Red Nacional, emisión 1.º de abril de 1951, celebrado el 2 de marzo de 1954 ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Melchor Egerique Villalba, han resultado amortizadas las siguientes:

Serie A

5.251	a	5.300	50
11.401		11.450	50
14.201		14.250	50
20.601		20.650	50

22.601	a	22.650	50
23.201		23.250	50
45.201		45.250	50
45.451		45.500	50
62.801		62.850	50
64.051		64.100	50
64.501		64.550	50
78.901		78.950	50
88.801		88.850	50
92.351		92.400	50
93.701		93.750	50
99.851		99.900	50
106.301		106.350	50
130.601		130.650	50
153.501		153.550	50
184.051		184.100	50
189.151		189.200	50
192.351		192.400	50
198.501		198.550	50
204.401		204.450	50
205.051		205.100	50
208.151		208.200	50
217.351		217.400	50
224.901		224.950	50
232.651		232.700	50
235.101		235.150	50
240.951		241.000	50
242.351		242.400	50
254.201		254.250	50
257.351		257.400	50
269.401		269.450	50
275.301		275.350	50
285.851		285.900	50

1.850

Serie B

7.941	a	7.960	20
14.561		14.580	20
15.761		15.780	20
18.881		18.900	20
21.681		21.700	20
25.141		25.160	20
37.301		37.320	20
37.961		37.980	20
38.621		38.640	20
47.781		47.800	20
47.981		48.000	20
56.301		56.320	20
58.701		58.720	20
61.021		61.040	20
62.081		62.100	20
66.561		66.580	20
67.441		67.460	20
68.901		68.920	20
68.921		68.940	20
71.381		71.400	20
74.501		74.520	20
74.741		74.760	20
75.441		75.460	20
80.721		80.740	20
81.121		81.140	20
86.601		86.620	20
87.321		87.340	20
91.761		91.780	20
93.241		93.260	20
94.681		94.700	20
95.801		95.820	20
101.241		101.260	20
106.881		106.900	20
107.981		108.000	20
108.241		108.260	20
113.161		113.180	20
118.441		118.460	20

740

Serie C

321	a	330	10
1.711		1.720	10
2.961		2.970	10
6.811		6.820	10
7.811		7.820	10
8.321		8.330	10
8.681		8.690	10
9.701		9.710	10
13.681		13.690	10
18.291		18.300	10
21.921		21.930	10
21.951		21.960	10
22.081		22.090	10
22.211		22.220	10
23.101		23.110	10

24.951 a	24.960	10
28.321	28.340	10
29.211	29.220	10
29.431	29.440	10
30.411	30.420	10
34.861	34.870	10
37.201	37.210	10
39.561	39.570	10
40.581	40.590	10
41.531	41.560	10
44.661	44.670	10
45.621	45.630	10
46.451	46.460	10
46.771	46.780	10
48.051	48.060	10
48.231	48.230	10
48.721	48.730	10
55.781	55.790	10
57.101	57.110	10
57.381	57.390	10
59.601	59.610	10
59.861	59.870	10

370

Estos Títulos deberán llevar unidos los cupones número 13, vencimiento 1.º de julio de 1954, al número 35, vencimiento 1.º de abril de 1960, y si al presentar dichos Títulos al cobro de su capital les faltare alguno de los cupones citados, se descontará su importe en el momento de verificarse el pago.

En el segundo sorteo para la amortización de las Obligaciones 4 por 100 de esta Red Nacional, emisión 1.º de abril de 1952, celebrado el 3 de marzo de 1954 ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Benjamín Arnáez Navarro, han resultado amortizadas las siguientes:

Serie A

26.321 a	26.390	70
53.481	53.550	70
76.651	76.720	70
86.381	86.450	70
111.791	111.860	70
115.641	115.710	70
119.141	119.210	70
136.011	136.080	70
138.321	138.390	70
149.591	149.660	70
155.681	155.750	70
172.481	172.550	70
178.431	178.500	70
212.591	212.660	70
217.281	217.350	70
255.151	255.220	70
256.201	256.270	70
259.211	259.280	70
259.631	259.700	70
300.651	300.720	70
312.481	312.550	70
312.621	312.690	70
315.281	315.350	70
315.841	315.910	70
323.121	323.190	70
324.101	324.170	70
324.171	324.240	70
326.481	326.550	70
336.071	336.140	70
342.301	342.370	70
346.641	346.710	70

2.170

Serie B

19.249 a	19.272	24
21.001	21.024	24
35.257	35.280	24
35.905	35.928	24
42.553	42.576	24
43.273	43.296	24
44.449	44.472	24
52.009	52.032	24
59.425	59.448	24
65.209	65.232	24
65.929	65.952	24
69.769	69.792	24
72.241	72.264	24
74.473	74.496	24
76.593	76.616	24

85.201 a	85.224	24
86.929	86.952	24
89.185	89.208	24
89.665	89.688	24
91.153	91.176	24
93.961	93.984	24
95.041	95.064	24
102.241	102.264	24
103.489	103.512	24
103.657	103.680	24
103.921	103.944	24
105.889	105.912	24
108.865	108.888	24
112.537	112.560	24
113.641	113.664	24
118.321	118.344	24

744

Serie C

73 a	84	12
4.549	4.560	12
9.035	9.036	12
10.729	10.740	12
11.161	11.172	12
11.545	11.556	12
13.213	13.224	12
16.489	16.500	12
21.205	21.216	12
22.117	22.128	12
22.537	22.548	12
24.085	24.096	12
26.281	26.292	12
27.577	27.588	12
27.625	27.636	12
28.297	28.308	12
28.885	28.896	12
29.989	30.000	12

30.925 a	30.936	12
31.405	31.416	12
31.669	31.680	12
32.113	32.124	12
34.129	34.140	12
37.669	37.680	12
39.085	39.096	12
39.241	39.252	12
41.785	41.796	12
42.989	42.300	12
46.225	46.236	12
47.029	47.040	12
55.825	55.836	12

373

Estos Títulos deberán llevar unidos los cupones número 9, vencimiento 1.º de julio de 1954, al número 28, vencimiento 1.º de octubre de 1961, y si al presentar dichos Títulos al cobro de su capital les faltare alguno de los cupones citados, se descontará su importe en el momento de verificarse el pago.

Los poseedores de estas Obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe desde el día 1.º de abril de 1954 en la Central y Sucursales del Banco de España.

El importe líquido de cada Obligación es el siguiente:

Títulos de la serie A	1.000 Ptas.
Id. B	2.500 »
Id. C	5.000 »

2.466—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HISPANO AMERICANO

Sucursal de Palamós

Por haber sufrido extravío los resguardos de depósitos de valores que se detallan a continuación, expedidos con fecha 24 de abril del año 1929, por nuestro antecesor, el Banco Urquijo Catalán, a favor de don José Fábrega Pou, se anuncia que transcurrido el plazo de treinta días sin reclamación de tercero se expedirá duplicado de los referidos resguardos, quedando nulo el original.

Detalle que se cita:

Resguardo número 10.220, comprensivo de 4.000 pesetas nominales, en ocho obligaciones Productora de Fuerzas Motrices, 6 por 100, 1923, núms. 1.592/1.594, 21.676 y 51.592/51.595.

Resguardo número 10.221, comprensivo de 4.000 pesetas nominales, en ocho obligaciones Compañía Transatlántica, 5,50 por 100, conts., núms. 101.581/101.588.

Resguardo número 10.222, comprensivo de 5.000 pesetas nominales, en diez obligaciones Patronato Habitación de Barcelona, 5,50 por 100, números 27.856/27.865.

Resguardo número 10.223, comprensivo de 5.000 pesetas nominales, en diez cédulas Caja Emisiones, al 5 por 100, números 73.773/73.779, 75.909 y 77.824/77.825.

Resguardo número 10.224, comprensivo de 2.500 pesetas nominales, en Deuda Amortizable del Estado al 5 por 100, emisión 1927, serie A, números 94.902/94.906.

Palamós, 23 de marzo de 1954.—Banco Hispano Americano (sucursal de Palamós)—Por poder (ilegible), 2.739—P

BANCO DE VIZCAYA

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de este Banco en virtud de lo dispuesto en sus Estatutos sociales, ha acordado en su se-

sión de hoy convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 del próximo mes de abril, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Gran Vía, 1 para someter a su examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1953, con la cuenta de pérdidas y ganancias y la distribución de beneficios, así como el informe de los señores accionistas Censores de cuentas.

2.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de los señores accionistas Censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

Tienen derecho de asistencia todos los señores accionistas sin distinción de serie de acciones, pero para tener voz y voto se requiere ser poseedor de acciones de cualquiera de las dos series, por valor nominal de 5.000 pesetas.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta deberán presentar en la Secretaría General de este Banco los resguardos de acciones que acrediten su derecho a fin de que se les facilite la correspondiente tarjeta de entrada.

Durante los quince días anteriores a la celebración de la Junta se hallarán a disposición de los señores accionistas que deseen examinarlos los documentos relacionados en el número 1.º del orden del día de esta convocatoria.

Bilbao, 26 de marzo de 1954.—El Secretario general, Isaac González de Echavarrí.

2.790—P.

S. A. SAN GONZALO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general ordinaria para el día 28 del próximo mes de abril, a las once y media de la mañana, en las oficinas de la Sociedad, Alcalá, número 16, piso cuarto, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

Examen y aprobación del balance y cuentas correspondientes al ejercicio de

1953, distribución de beneficios, gestión del Consejo, renovación estatutaria del mismo y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta deberán cumplir lo establecido en los artículos 19 y 20 de nuestros Estatutos sociales, depositando sus acciones cinco días antes, al menos, de la reunión en la Caja social, donde se les entregará la tarjeta de asistencia que acredite el número de acciones que representen.

Madrid, 29 de marzo de 1954.—El Consejo de Administración.
2.736-P.

STADIUM DE OVIEDO, S. A.

OVIEDO

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad para el día 20 de abril próximo, a las siete y media de la tarde, en el domicilio del Real Oviedo, Prueba, 5, segundo, en primera convocatoria, y para el día 22 de abril, a la misma hora y domicilio, en segunda convocatoria, para tratar de la enajenación del campo de Buenavista de su propiedad.

Oviedo, 25 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo, José Díaz Sánchez.
2.684-P.

CASAÑE, S. A.

Por el presente, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará en su domicilio social el día 17 de abril corriente, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, siendo su objeto lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos, o al siguiente día, en igual lugar y hora, si no se reúne el quórum prescrito por la Ley.

Palencia, 30 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.

PAPELERAS REUNIDAS, S. A.

ALCOY

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 2 de mayo próximo, a las diez treinta horas, en su domicilio social, en primera convocatoria, y si a ello hubiere lugar, para el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos que se relacionan a continuación y constituyen el orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, cuentas, balance del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1953 y distribución de beneficios.

2.º Provisión de vacantes y renovación parcial del Consejo de acuerdo con los Estatutos.

3.º Nombramiento de censores.

4.º Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que hayan depositado cinco días antes de la celebración de la misma sus acciones en la Caja de la Entidad o Establecimientos de crédito, circunstancia esta última que se acreditará mediante la presentación de los oportunos resguardos o certificados expedidos por los dichos Establecimientos.

Todo accionista podrá delegar su representación en otro, comunicando su delegación por escrito dirigido al Presidente del Consejo de Administración con cinco días de antelación a la fecha de la Junta.

Durante los quince días anteriores al

de la reunión de ésta se hallarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas sociales el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, la Memoria, con la propuesta sobre distribución de beneficios, así como el informe sobre ellos emitido por los censores.

Alcoy, 10 de marzo de 1954.—El Presidente Remigio Abors Raduán.
2.737-P.

MAQUINARIA Y METALURGIA ARAGONESA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, Coso 56, pral., el 19 de abril próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y si procediera, en segunda convocatoria, el día 20 de abril a la misma hora.

En ella se dará cuenta y someterá a su aprobación la Memoria y balance del ejercicio social de 1953, y habrán de adoptarse los acuerdos pertinentes según la moderna legislación vigente.

Zaragoza 27 de marzo de 1954.—El Secretario.
1.256-P

FONTECHA Y CANO, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convocó a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria para el día 24 de abril de 1954, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social, calle Imperial, núm. 1, con el siguiente orden del día:

1.º Someter a discusión y aprobación el balance correspondiente al año 1953.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el año 1954.

3.º Propuestas del Consejo de Administración y de los señores accionistas, si las hubiere.

Madrid 30 de marzo de 1954.—El Secretario, José Fernández Fontecha.
2.756-P

SOCIEDAD IBERICA DEL NITROGENO

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de esta Sociedad, conforme a lo previsto en el artículo 10 de los Estatutos sociales y en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de la Montera, 48 Madrid, el día 24 del corriente mes de abril a las doce y media de la mañana, en primera convocatoria, con objeto de examinar y aprobar en su caso, la Memoria, el balance, las cuentas del ejercicio de 1953, y la gestión del Consejo durante el citado ejercicio, acordar el reparto de los beneficios obtenidos, discutir y resolver sobre las proposiciones que presente el Consejo a los señores accionistas, con sujeción a las disposiciones estatutarias y designar a los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

Si no concurren a la reunión convocada número de accionistas o representación de capital suficiente para que la Junta pueda quedar válidamente constituida en primera convocatoria, se celebrará dicha Junta en segunda convocatoria el día 27 del mismo mes a igual hora y en el mismo local.

Conforme al artículo 17 de los Estatutos, tienen derecho de asistencia a las Juntas los señores accionistas poseedores de, al menos, 50 acciones. Para acreditar este derecho de asistencia será necesario que los señores accionistas que deseen asistir a la Junta justifiquen a satisfac-

ción de la Sociedad, la posesión de dichas acciones mediante la presentación de las mismas o de documento acreditativo de su depósito en un establecimiento bancario con cinco días de antelación, por lo menos, a la fecha en que aquélla ha de celebrarse, a fin de obtener la correspondiente tarjeta de asistencia.

Madrid 2 de abril de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Conde de Gamazo.
2.749-P.

A R O, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social calle de Santa Tecla, núm. 2, de esta villa, el día 26 de abril próximo a las doce horas, bajo el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la gestión de la Gerencia, de la Memoria y de las cuentas, balance y distribución de beneficios del primer ejercicio social que terminó en 31 de diciembre de 1953.

2.º Designación de accionistas censores de cuentas del ejercicio 1954.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los señores accionistas que con cinco días de antelación al señalado para la reunión tengan depositadas sus acciones en la Caja social o en un Banco o establecimiento de crédito y hayan obtenido la correspondiente tarjeta de admisión, que deberán retirar en el momento de efectuar el depósito de acciones.

Montblanch, 30 de marzo de 1954.—El Gerente.
2.748-P.

COMPANIA EXPORTADORA ESPAÑOLA, S. A.

MADRID

Acordado por la Junta general ordinaria celebrada en Madrid, el día 29 del corriente mes, el reparto del 8 por 100, como dividendo del ejercicio de 1952-53, a las acciones ordinarias, a partir del día 2 de abril próximo se procederá al pago, con deducción del impuesto de tarifa segunda, contra cupón núm. 22, en Barcelona, en la Compañía General de Tabacos de Filipinas y en las Sucursales de los Bancos Hispano Americano, Central y Español de Crédito y en el Sindicato de Banqueros, y en Madrid, en los citados Bancos.

Madrid 30 de marzo de 1954.—El Presidente, José María Milá y Camps, Conde del Montseny.
2.744-P.

LA IBERO TANAGRA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 29 de abril, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y en su caso, al día siguiente a la misma hora, ambas en el domicilio social, Fábrica de Loza de Adarzo (Santander).

El orden del día para dicho acto será el siguiente:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuentas e informe de los señores censores de cuentas, correspondientes al ejercicio de 1953.

2.º Propuesta sobre la distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1954.

Santander 27 de marzo de 1954.—El Consejo de Administración.
2.741-P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE OXIDOS Y PINTURAS, S. A.

A los efectos estatutarios, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará a las diecisiete horas del día 25 del actual, en el domicilio social, calle de Alfonso XII, núm. 24.

Madrid, 1 de abril de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Rubio Paz.

2.794—P.

IBERDUERO, S. A.**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en Bilbao, en el salón San Vicente (calle San Vicente, 2) el día 29 de abril próximo, a las doce y media, en primera convocatoria, o el día 30 de igual mes, a la misma hora, en segunda convocatoria, al objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria, balance, cuentas y distribución de beneficios del ejercicio 1953, designar Censores de cuentas para el ejercicio 1954 y adoptar los acuerdos que procedan con arreglo a las disposiciones en vigor.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que acrediten la propiedad o representación de veinte o más acciones, antes del día 24 del referido mes de abril, en las oficinas de la Sociedad, Gardoqui, número 8, y en las centrales o sucursales de los Bancos de Bilbao y de Vizcaya, donde se les facilitará la tarjeta de asistencia.

Durante los quince días anteriores a la reunión de la Junta estarán a disposición de los señores accionistas la Memoria, balance y cuentas del ejercicio, así como la propuesta de distribución de beneficios y el informe de los accionistas Censores.

En el supuesto de que la Junta no se pudiera constituir en primera convocatoria, por no concurrir la asistencia precisa, será anunciada esta circunstancia en los diarios de Bilbao correspondientes al día 25 del expresado mes de abril.

Bilbao, 22 de marzo de 1954.—El Consejo de Administración.

2.717—P.

CORUNESA DE PESCA Y NAVEGACION, S. A.**LA CORUÑA****CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general de accionistas, que tendrá lugar en su domicilio social, Cantón Pequeño, 1, a las dieciocho horas del día 5 del próximo mes de mayo, y para tratar del siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y demás datos correspondientes al ejercicio finalizado en 31 de diciembre de 1953, así como gestión del Consejo de Administración.

2.º Nombramiento de los accionistas Censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

3.º Nombramiento de Consejeros.

Tendrán derecho de asistencia a dicha Junta los señores accionistas que justifiquen haber cumplido los requisitos establecidos en los Estatutos sociales y en las disposiciones legales vigentes.

La Coruña, 17 de marzo de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, Andrés Pardo Hidalgo.

2.762—P.

INDURESA INGENIERIA INDUSTRIAL Y REPRESENTACIONES, S. A.**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 20 de abril de 1954, a las ocho de la tarde, al objeto de proceder a la discusión y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1953, y nombramiento, si procede, de accionistas censores de cuentas para el año 1954.

Para tener derecho de asistencia a esta Junta se estará a lo dispuesto en los Estatutos sociales y disposiciones legales vigentes.—El Presidente del Consejo de Administración, Adolfo Domínguez Merelles.

2.763—P.

HISPANA DE INVERSIONES, S. A.

En cumplimiento de los preceptos pertinentes de los Estatutos y de las disposiciones legales aplicables, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 22 de este mes, a las cinco de la tarde, en su domicilio social (paseo de Gracia, núm. 3), con objeto de examinar la gestión y la Memoria del Consejo, el balance y la cuenta de resultados; resolver sobre la distribución de los beneficios del 77 ejercicio social, terminado en 31 de diciembre de 1953; ratificar el nombramiento de un Consejero en cobertura de vacante, y designar los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los señores accionistas que, cinco días antes de la fecha de celebración de la misma, posean cincuenta o más acciones, y para concurrir o delegar su representación y su voto deberán proveerse de la correspondiente papeleta nominativa de entrada, que les será facilitada por la Secretaría General de la Sociedad, previo depósito de los títulos efectuados hasta el día 17 del actual.

Los accionistas sin derecho personal de asistencia por no poseer el indicado mínimo de acciones, podrán agruparse, designando por escrito a uno de ellos para que les represente en la Junta, o bien podrán otorgar individualmente la representación de sus acciones a otro accionista que concorra a la Asamblea, utilizando para ello un boletín especial, que también deberán solicitar, con la necesaria anticipación, en la Secretaría General de la Sociedad.

Las delegaciones de representación deberán ser devueltas a la misma Secretaría hasta el día 21 de los corrientes.

Barcelona, 2 de abril de 1954.—Por autorización del Consejo de Administración, el Secretario general.

2.764—P.

ELECTRICAS LEONESAS, S. A.**PAGO DE CUPÓN DE OBLIGACIONES**

A partir del día 17 de abril próximo se hará efectivo el cupón número 1 de las Obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, números 1 al 150.000, a razón de 12,35 pesetas (doce pesetas con treinta y cinco céntimos) líquidas por cupón, después de deducidos los impuestos correspondientes.

El pago del mencionado cupón de Obligaciones se efectuará en las oficinas centrales y en las sucursales y agencias de las siguientes entidades: Banco Central, Banco de Santander y Banco de Valencia. Madrid, 29 de marzo de 1954.—El Secretario, Federico Corral y Felú.

2.780—P.

COMPANIA ANONIMA «DEPOSITO FRANCO» DE VIGO

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 23 de abril, en primera convocatoria, a las dieciséis horas treinta minutos, y en el domicilio social, al objeto de aprobar las cuentas del ejercicio de 1953, nombrar los accionistas censores del corriente ejercicio y renovar estatutariamente el Consejo de Administración.

Caso de no poder celebrarse en primera convocatoria, se celebrará el día 24, en el mismo lugar y hora.

Vigo, 24 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Domingo Dávila Román.

2.781—P.

Y S O R, S. A.**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, en Luchana-Baracaldo, el día 24 de abril, a las cinco de la tarde, para someter y aprobar, en su caso, la gestión social, Memoria, balance, cuentas y distribución de beneficios y renovación de censores.

Si procediera, esta Junta general ordinaria se celebrará en segunda convocatoria el día 26 de abril, a la misma hora.

Luchana-Baracaldo, 28 de marzo de 1954.—El Consejo de Administración.

2.784—P.

Y S O R, S. A.**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social el día 24 de abril, a las seis de la tarde, con el fin de someter a la aprobación de la misma el siguiente orden del día:

Ratificación y, en su caso, rectificación en lo necesario de los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria de esta Sociedad, celebrada el 30 de abril de 1952, sobre adaptación de los Estatutos sociales a las normas de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y facultades al Consejo para cumplimentar la decisión que se adopte en relación con el Registro Mercantil.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Junta deberán cumplir los preceptos de la Ley Especial y de los Estatutos en vigor, significándose que en el caso de no reunirse las mayorías exigidas por el artículo 58 de la Ley, en primera convocatoria, se celebrará la Junta en segunda convocatoria el día 26 de abril, a la misma hora señalada para la primera.

Luchana-Baracaldo, 28 de marzo de 1954.—El Consejo de Administración.

2.785—P.

GUMERSINDO GARCIA, S. A.**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en su domicilio social, paseo de Eduardo Dato número 7, Madrid, el día 22 de abril próximo, a las cuatro y media de la tarde, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1953.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de consejeros; y

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1954. De no poderse constituir válidamente

la Junta ordinaria en primera convocatoria, se celebrará en segunda convocatoria el día 24 de abril a la misma hora y en el mismo lugar.

Podrán concurrir a la Junta los señores accionistas que con una antelación mínima de cinco días a la fecha de la reunión depositen en la Caja social sus acciones, resguardos o certificaciones acreditativas de tenerlas depositadas en cualquier Banco.

Los señores accionistas con derecho de asistencia a la Junta podrán hacerse representar, de conformidad con los Estatutos, por otro señor accionista con derecho de asistencia. La Junta se celebrará con arreglo a los preceptos estatutarios en cuanto no contradigan la legislación vigente.

Madrid, 30 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Lancha Carvajal.
2.786—P.

MUGICA, ARELLANO Y COMPANIA, SOCIEDAD ANONIMA

PAMPLONA

El Consejo de Administración, cumpliendo lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, convoca a Junta general ordinaria de accionistas para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social en 1953; cuentas y balance del ejercicio y resolución sobre distribución de beneficios; informe de los accionistas censores.

2.º Designación de los censores de cuentas y sus suplentes para el ejercicio de 1954.

La Junta se celebrará a las once de la mañana del día 29 del mes de abril próximo, en el domicilio social, calle Chudafela, 15, bajo.

Tienen derecho de asistencia y voto en la Junta general todos los poseedores de, por lo menos, 25 acciones o los que, no poseyendo este número, se agrupen para completarlo, notificando la representación que designen por carta suscrita por los interesados y dirigida a la Sociedad.

Para concurrir a la Junta será necesario depositar en las oficinas de la Sociedad las acciones o el resguardo justificativo de su depósito en un establecimiento de crédito, con cinco días hábiles de antelación. El Director-gerente expedirá la tarjeta nominal a favor del peticionario, con cuya presentación podrá asistir a la Junta.

Si por falta de número no pudiera reunirse la Junta en la fecha señalada, se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora, al siguiente día, 30 de abril próximo, considerándose hecha la convocatoria por la presente.

Pamplona, 24 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Daniel Múgica Gortari.
2.788—P.

COMPANIA NAVARRA DE EXPLOTACIONES AGRICOLAS, S. A.

PAMPLONA

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad para el día 29 de abril próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio de la Sociedad «Múgica, Arellano y Compañía, S. A.», para examinar y aprobar en su caso, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1953 y proceder al nombramiento de consejeros.

Pamplona, 31 de marzo de 1954.—El

Presidente del Consejo de Administración, Daniel Múgica Gortari.
2.787—P.

SOCIEDAD CIVIL DE OBLIGACIONISTAS DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FERROCARRILES SECUNDARIOS

El próximo día 12 de abril, en el domicilio social, calle de Alcalá, núm. 45, piso 6.º, número 8, y a las diez de la mañana, se celebrará el sorteo público de amortización de las 162 obligaciones que corresponden reembolsar en el presente año.

Madrid, 30 de marzo de 1954.—Los representantes: E. Roy y Paulino Zaera.
2.792—P.

CENTRO ESPAÑOL DE ENSEÑANZA POR CORRESPONDENCIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria para dar cumplimiento a los Estatutos sociales, para el día 19 de abril, a las diez de la mañana, en primera convocatoria; y para el día siguiente, a la misma hora, en segunda, en el domicilio social.

Madrid, 30 de marzo de 1954.—El Secretario.
2.795—P.

F E S A, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas de la misma a la reunión de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 28 de abril, en su domicilio social de Castellón de la Plana, Camino Viejo de Alcora, núm. 8, a las once horas de la mañana, en primera convocatoria, y a las misma hora del día 29, en segunda, con el siguiente orden del día:

Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo y de la Gerencia.

Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas de resultados correspondientes al ejercicio de 1953.

Castellón, 25 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.
2.797—P.

VIDAURRETA Y COMPANIA, S. A.

MAQUINARIA AGRICOLA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria a sus accionistas, a los fines determinados en el artículo 50 de la Ley de Sociedades Anónimas, para el día 29 de abril de 1954, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día, a igual hora, en segunda, en su domicilio social, calle de Atocha, núm. 121.

Madrid, 30 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).
2.798—P.

BOETTICHER Y NAVARRO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca la Junta general de accionistas, con el carácter de ordinaria y de extraordinaria, para el viernes 23 de abril de 1954, a las seis y media de la tarde, y en los locales de la fábrica, situada en el kilómetro 9 de la carretera de Andalucía.

En la Junta general ordinaria se someterán a la aprobación de los señores accionistas la Memoria, el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias, documentos que pueden examinar en las oficinas de la Sociedad; la renovación par-

cial del Consejo, y el nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

En la Junta extraordinaria, que se celebrará a continuación de la ordinaria, se resolverá sobre la ampliación del capital social y consiguiente reforma de Estatutos.

Tienen derecho de asistencia, con voz y voto, los señores accionistas que posean, al menos, cincuenta acciones, inscritas a su nombre con cinco días de antelación a la fecha de las Juntas, y los que no lleguen a aquel número, podrán agruparse para tener el derecho a votar. Unos y otros deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia, mediante la que podrán delegar su representación en otra persona.

Madrid, 30 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, José Marín Toyos.
2.800—P.

INMOBILIARIA MONTANESA, S. A.

A partir del dos de abril se haré efectivo, en las oficinas de esta Sociedad el dividendo del ejercicio de 1953, de quince pesetas, libres, por acción, contra cupón número 6.

Torrelavega, 29 de marzo de 1954.—El Consejo de Administración.
2.803—P.

ELECTRA, S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 15 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, Alcalá, número 73, el día 29 de abril de 1954, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora en segunda citación, con arreglo al siguiente orden del día: Examen y aprobación en su caso, de la Memoria, balance y cuentas de pérdidas y ganancias; renovación estatutaria del Consejo de Administración, nombramiento de censores de cuentas, proposiciones, ruegos y preguntas.

Los señores accionistas deberán cumplir las formalidades exigidas en los artículos 18 y siguientes de los Estatutos.

Madrid, 27 de marzo de 1954.—Por el Consejo de Administración, el Secretario.
2.805—P.

FABRICA DE LADRILLOS DE VALDERRIVAS, S. A.

A partir del primero de abril quedará abierto en el Banco Guipuzcoano el pago del cupón número 71 de las acciones de esta Sociedad, por pesetas 35, impuestos a deducir, mitad del dividendo acordado en la Junta general de señores accionistas por el ejercicio de 1953.—El Consejo de Administración.
2.804—P.

INMOBILIARIA NORTE-SUR, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Marqués de Cubas, 6, el próximo día 30 de abril, a las doce horas, en primera convocatoria y, si fuese preciso, al siguiente día, en segunda convocatoria, a la misma hora.

Orden del día de la Junta

Tratar de la anulación de determinadas acciones suscritas y no desembolsadas y la consiguiente reducción de capital.

Se recuerda a los señores accionistas el

cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13 y 15 de los Estatutos sociales. Madrid, 30 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración. 2.806—P.

CENTRAL DE AHORROS, S. A.

Sorteo marzo. Titulos premiados:
I282 I203 M607 Y809 O697
X016 N406 I124 H401 H279
2.809—P.

EMPRESA CONSTRUCTORA TRUEBA, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 de mayo, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle Huertas, núm. 47, para deliberar sobre los asuntos siguientes:

a) Lectura y, en su caso, aprobación de la Memoria, cuentas y reparto de beneficios correspondientes al ejercicio de 1953.

b) Nombramiento de censores de cuenta para el ejercicio de 1954.

Madrid, 29 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Angel Trueba Fernández. 2.810—P.

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

El pago del cupón núm. 106 de las obligaciones 6 por 100, emisión 1927, y el del cupón núm. 43 de las obligaciones 5 por 100 emisión 1943, de esta Sociedad, ambos de vencimiento 1 de abril próximo, se efectuará a partir de dicha fecha en los siguientes Establecimientos bancarios:

Banco Hispano Americano,
Banco Central.

Los importes líquidos respectivos, después de deducidos los impuestos legales a cargo del tenedor, son de pesetas 6,0844 y 4,50.

Barcelona, 30 de marzo de 1954.
2.812—P.

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

Venciendo en 1 de abril próximo el cupón núm. 16 de las obligaciones 6 por 100, emisión 1950, de esta Sociedad, a partir de dicha fecha quedará abierto el pago del mencionado cupón en los siguientes Bancos:

Banco Hispano Americano,
Banco Central,
Soler y Torra Hermanos.

El importe líquido de dicho cupón, después de deducidos los impuestos legales a cargo del tenedor, es de pesetas 5,44.

Barcelona, 30 de marzo de 1954.
2.813—P.

AGUAS DE LA CORUÑA, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, para dar cuenta de su gestión, examinar y aprobar—en su caso—el balance y Memoria anual y acordar el reparto de utilidades, todo ello correspondiente al ejercicio de 1953, y nombrar los censores de cuentas para 1954.

La Junta se celebrará, en primera convocatoria, el día 4 de mayo próximo, a las cinco de la tarde, en la Cámara de Comercio. O, si a ello hubiere lugar, en segunda convocatoria, el día siguiente, a igual hora y en el mismo local.

La Coruña, 29 de marzo de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración. 1.275—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que en la causa instruida en el Juzgado de Instrucción número 18 de esta capital, por injurias, a instancia de Carlos María Martínez Bellón y don Pedro Pinto Parrán, se ha dictado por la Sección sexta de esta Audiencia Provincial la providencia del tenor literal siguiente:

«Madrid, veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Por dada cuenta, requirase a don Pedro Pinto Parrán por medio de edictos, que se publicarán en los periódicos oficiales, a fin de que en el término de cinco días designe nuevo Procurador que le represente esta causa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo continuará la causa sin su intervención.—Lo acordaron los señores del margen y rubrica el señor Presidente, de que certifico.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que sirva de cédula de requerimiento a don Pedro Pinto Parrán, expido y firmo la presente en Madrid a veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Enrique Torres Estrada.

1.276-A. J.

LA CORUÑA

Se hace público haberse iniciado en esta Audiencia el expediente sobre devolución de la fianza del Procurador que fué del Juzgado de Paz de Cartelle don Augusto Alonso Seara, pudiendo formularse contra la misma las reclamaciones procedentes dentro del plazo de seis meses, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO ante dicho Juzgado.

La Coruña, 16 de noviembre de 1953.—El Secretario de Gobierno.

248-A. J.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ALMERIA

EDICTO

Don Ceferino Cepeda Cepeda, Magistrado provincial de Trabajo de Almería,

Hago saber: Que en los autos núm. 104, del año 1953, seguidos a instancia de don Cristóbal Martínez Vizcaino, mayor de edad, casado, mariner y de esta vecindad, contra don Víctor Rasmussen, mayor de edad casado, Capitán de la Marina Mercante y Armador de buques, de nacionalidad danesa y en ignorado paradero, con fecha diecisiete del actual mes de marzo, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que desestimando en todas sus partes la demanda de autos, formulada por Cristóbal Martínez Vizcaino, debo absolver y absuelvo de la misma al demandado don Víctor Rasmussen.

Notifíquese a las partes, haciéndolo al demandado en los estrados de esta Magistratura en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndolas de que contra la anterior sentencia pueden recurrir en casación para ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, preparándolo en esta

Magistratura en el plazo de diez días, siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ceferino Cepeda Cepeda. — Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado, de conformidad con lo prevenido en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Almería, a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Magistrado, Ceferino Cepeda Cepeda.—Ante mí (ilegible).

1.217-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

CÉDULA DE ENPLAZAMIENTO

El Juzgado de Primera Instancia número 15 de esta capital, en providencia dictada en veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, dictada en demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, instada por don Enrique Moles Conde, representado por el Procurador Rojo contra personas ignoradas que puedan creerse perjudicadas con rectificaciones registrales y el Excmo. Sr. Fiscal, sobre rectificaciones registrales civiles en inscripciones de don Enrique Moles Conde, don Enrique Moles Ormella y la niña Beatriz Moles Calandre, se emplaza por segunda vez, a las personas ignoradas que puedan creerse perjudicadas con rectificaciones registrales civiles para que, dentro del improrrogable término de cinco días, puedan personarse en forma legal en tales autos, previéndoles que si dejan transcurrir este segundo llamamiento sin comparecer, serán declaradas en rebeldía y se será por contestada la demanda, encontrándose las copias simples de la demanda y documentos a su disposición en este Juzgado de Primera Instancia número quince de Madrid, sito en el piso segundo de la casa núm. 1, de la calle del General Castaños.

Madrid, 25 de marzo de 1954.—El Secretario (ilegible), 2.815-A. J.

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número 18 de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del privilegio de la defensa judicial gratuita, y se halla representado en tal concepto por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano Arbeix, contra don José Rubio Saura, sobre reclamación de doscientas veintitrés mil ciento setenta y cuatro pesetas con ochenta y cinco céntimos de principal, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo la finca embargada como de su propiedad de dicho deudor y que se persigue, que es:

Un solar término de Cartagena, Diputación de San Antonio Abad, paraje de Cuatro Molinos, hoy barrio Peral, de cabida 582 metros cuadrados; lindante: al Oeste, actualmente frente, carretera de la Palma, en escrituras anteriores denominada camino; a la derecha, entrando, Sur, que antes era frente, calle de Valentin Arroyo, antes sin nombre; a la izquierda, Norte, que antes era espaldá, calle de Santa Florentina, antes sin nombre, y a la espalda, Este, con solar de Mariano Pérez, antes de Francisco Pedraña; está cercado de pared y en el in-

terior se hallan levantadas algunas paredes para un edificio de varias viviendas y almacén.

Tasada en la cantidad de trescientas catorce mil ochocientas setenta y tres pesetas con ochenta y un céntimos.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 31 de mayo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en esta tercera subasta, sin sujeción a tipo, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, o sea del setenta y cinco por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y de la de Murcia, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 23 de marzo de 1954.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Martín de Hijas.—El Secretario, Alfredo Heras.

2.607-A. J.

En el expediente que se sigue en el Juzgado número diez de Madrid, por don Vicente y don Juan Francisco Fernández González, naturales de Navalperal de Pinares (Ávila), hijos de don Vicente Fernández y doña Francisca González, que nacieron, respectivamente, el veinticinco de julio de mil novecientos veinticinco y trece de diciembre de mil novecientos veintisiete, Profesores Mercantiles, y con domicilio en la calle de San Mateo, número veintiocho, sobre unión de apellidos de Fernández-Cossío, segundo de su padre este último, a fin de que en lo sucesivo puedan usar el apellido Fernández-Cossío González, en vez del que actualmente tienen de Fernández González, por el presente se hace saber la incoación de dicho expediente, a fin de que dentro del término de tres meses, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de Avila, y la de Santander, comparezcan ante este Juzgado cuantos se crean perjudicados por ello a exponer lo que corresponda, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a once de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Antonio Esteva. — El Secretario, Cándido García.

2.656—A. J.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecinueve de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Francisco Monteserín López, en nombre de don Crescenciano Jiménez Jiménez, contra don Agustín García García, sobre cobro de pesetas, se saca a la venta

en pública y primera subasta el siguiente inmueble:

«Casa sita en la calle de María Zayas, número 15, antes 13, que linda: por su fachada principal, al Norte, en línea de 22 metros 10 centímetros, con dicha calle de María Zayas; por la derecha, entrando, al Oeste, en línea de 24 metros 30 centímetros, con la calle del Aguila; izquierda u Oeste, en línea de 24 metros 90 centímetros, con terrenos de doña Jimena García Muñoz, y por el fondo o Sur, en línea de 19 metros 60 centímetros, con tierra del señor Marqués de Villapadierna.»

Para el remate de dicho inmueble se ha señalado el día once de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo la cantidad de un millón trescientas cuarenta y tres mil ochocientas ochenta y cinco pesetas, en que ha sido tasada pericialmente.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera: El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta: Los títulos de Propiedad de dicha finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que deberán conformarse con ello, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta: Las cargas o gravámenes preferentes o anteriores al crédito del actor—si los hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible); visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.759—A. J.

En el expediente que se sigue en el Juzgado número diez de Madrid, por don Cecilio Gómez Fernández, por extravío o sustracción de seis cédulas de Reconstrucción Nacional, tipo de emisión 94.25 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1952, con cupón vencimiento treinta y uno de diciembre pasado, al 4 por 100, constituidas por cinco títulos, serie B, números 217.664 al 68, de cinco mil pesetas nominales cada uno, y otro, de la serie C, número 3.203 de veinticinco mil pesetas nominales, por el presente se hace saber al tenedor o tenedores de dichos títulos para que comparezcan dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, ante este Juzgado, a exponer lo que tengan por conducentes apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación en forma al tenedor o tenedores de los títulos de que se trata, a los fines, por el término y apercibimiento que se mencionan, en cumplimiento de lo acordado, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintidós

de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Cándido García.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.658-A. J.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia número trece de los de esta capital, en procedimiento seguido al amparo del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia de doña Francisca de Lora López, representada por el Procurador don Julio Padrón Atienza, contra don Baltasar Blanco Espinosa, sobre pago de 30.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por la cantidad de doscientas mil pesetas, fiada a tal fin en la estipulación séptima de la escritura origen de los referidos autos, la finca hipotecada en la misma, consistente en una casa en construcción, hoy terminada, en la calle de Antonio Lancha, señalada con el número ocho del barrio de Carabanchel Bajo. El solar mide una superficie de 153 metros 60 decímetros cuadrados, equivalentes a 1.978 pies y 40 centésimas de otro, también cuadrados, de los que se hallan edificados en dos plantas 117 metros cuadrados quedando el resto destinado a patio posterior.»

Cuya subasta deberá tener lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, el día trece de mayo próximo, a las once de su mañana, previéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del indicado tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria antes referida, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que tenga lugar su inserción con la antelación de veinte días en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Jacinto Blanco.

2.754—A. J.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número catorce de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Manuel Antón Garrido, en su propio nombre, contra doña María de Zulueta y Partegas y sus hijos doña María Mercedes y don Salvador Mellado Zulueta, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de trescientas mil pesetas, la finca hipotecada siguiente:

«Un hotel y jardín anejo en el pueblo de Villaviciosa de Odón, de esta provincia, partido judicial de Navalcarnero, y Registro de la Propiedad del mismo nom-

bre. Afecta en proyección horizontal la figura de un polígono irregular de cinco lados, cuyas orientaciones y situación respectiva es la siguiente: el lado mayor al Este, o derecha, entrando, formando fachada y muros de cerramiento con la calle del Arroyo, al Sur, y dando fachada a la calle de la Cuesta, se halla la fachada principal en su segundo lado, que forma con el anterior un ángulo muy abierto; forma el tercer lado ángulo obtuso con el segundo, y ambos forman la alineación quebrantada que principia el ensanche de la calle de Pungerver; por último, el cuarto y quinto lado, que forma entre sí un ángulo recto, orientados, respectivamente, al Oeste y Norte; izquierda y testero lindan: el primero, con jardín ingreso de la casa-huerta, y el segundo, con la huerta de la posesión. El perímetro deslindado comprende una superficie de setecientos diecisiete metros con treinta y seis decímetros de otro de los cuales se hallan cubiertos por el hotel ciento setenta metros cuadrados con sesenta y nueve decímetros, estando el resto destinado al jardín anejo, escalinatas y barandas, toda cuya extensión es equivalente a siete mil novecientos sesenta pies cuadrados. Consta de planta entresuelo, sobre un zócalo o basamento corrido; planta principal y boharcillón corrido en el de la cubierta del cuerpo central, separando esta posesión de la casa-huerta por los lados Norte y Oriente; se han construido muros de cerramiento que son mancomunales en suelo y vuelos a las dos propiedades.»

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, sito en la calle del General Castañón, número uno, se ha señalado el día diecisiete de mayo próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación de títulos y cargas estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Emilio Aguado.—El Secretario, Manuel Comellas.
2.740—A. J.

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número once de los de esta ciudad, en proveído de fecha diecisiete de los corrientes, en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Calcetería Mallorquina, S. A.», contra don Juan Agell Pons, para hacer efectivo un crédito hipotecario de cuarenta mil pesetas y ocho mil pesetas fijadas para costas, se saca a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, la siguiente finca hipotecada a la seguridad del crédito:

«Una casa compuesta de planta baja con dos tiendas, un piso alto con dos viviendas y cubierta de terrado, en el que hay dos viviendas más interiores, señalada con el número treinta en el pasaje de Oliveras de Hospitalet de Llobregat.

Se halla edificada sobre dos solares, que miden de ancho doce metros cincuenta centímetros, y de largo veintiséis metros cincuenta centímetros por el lado Norte, y veinticuatro metros veinte centímetros por el Sur, lo que constituye una superficie de trescientos cuatro metros veinte decímetros cuadrados, equivalentes a ocho mil cincuenta y dos palmos cuarenta y siete décimos de palmo, también cuadrados. Linda en junto; por el frente, Oriente, con dicho pasaje; por la derecha, saliendo, Norte, con finca número treinta y dos del pasaje de don Joaquín Carón; por la izquierda, Sur, con casa número veintiocho del pasaje de doña Adela Oliveras o sus sucesores, y por la espalda, Ponente, con finca de don Antonio Bonet y Badia. Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al folio ciento setenta y cinco del tomo novecientos setenta y uno del archivo, ciento nueve de Hospitalet, finca número cuatro mil ciento sesenta y tres, inscripción cuarta.

Valorada la descrita finca en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de trescientas mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de Víctor Pradera, piso bajos), el día catorce de mayo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, puden-

do hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, haciéndose constar que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que los gastos de éste y demás hasta la posesión de los bienes serán de cargo del rematante.

Barcelona, veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José Luis Heredero.
2.791—A. J.

Juzgado de Primera Instancia número seis de Barcelona

A virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número seis de los de esta ciudad, por el presente se hace público que por resolución de fecha veintitrés de diciembre del año último, dictada en el expediente de suspensión de pagos que ante estos Juzgado y Secretaría se tramita a solicitud de don Ignacio Miró Argelaga, que usa el nombre comercial de «Carrocerías y Construcciones Metálicas Semiory», se mantiene la calificación de insolvencia definitiva del suspenso el citado don Ignacio Miró, hecha en el otro auto de uno de dicho mes de diciembre.

Barcelona, veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Antonio González.

2.816—A. J.

SEVILLA

EDICTOS

Don Aurelio Valenzuela y Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número seis de esta capital, y accidentalmente del número cinco de la misma,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco Gamero Cívico y Porres contra don Fernando de los Ríos y Guzmán, sobre cobro de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca hipotecada de la propiedad del referido demandado, y por término de veinte días,

«Una casa en esta ciudad, señalada con el número cuatro actual de la calle de Porta Coellis, que linda: Por derecha, entrando, con la casa número ocho de la misma calle; por la izquierda, con la número dos, y por espalda, con la misma casa y con otra de la calle de Competencia y con la huerta llamada del Rey. Tiene una superficie de novecientos cincuenta metros tres decímetros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad del Mediodía de esta capital, al folio 144 del tomo 715, libro 150 de la tercera Sección, finca número 5.550, inscripción primera.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Almirante Apodaca, número dos, se ha señalado el día catorce de mayo próximo, y hora de las once de su mañana bajo las siguientes condiciones:

Referida finca sale a pública subasta por segunda vez y por el precio estipulado en la escritura de hipoteca, de ciento cincuenta mil pesetas, con el venticinco por ciento de rebaja, advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán

posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo, debiendo depositar previamente en la Mesa del Juzgado o sitio destinado al efecto el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estará de manifiesto en la Escribanía del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del señor actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a once de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Aurelio Valenzuela y Moreno.—El Secretario (ilegible).

760—A. J.

Don Aurelio Valenzuela Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Manuel Santiano Jiménez, le éstos vecinos, contra don Juan Caro Varela, vecino de Dos Hermanas, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y precio pactado, de la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Edificio de fábrica de aceites y almacén de aceitunas en Dos Hermanas, calle Nuestra Señora de Valme, s.º número de gobierno; que linda: por la derecha de su entrada, con la número cuarenta y ocho de don Juan José Jiménez López; por la izquierda, con la número cincuenta, de don José Muñoz

Díaz: con la número cincuenta y dos, accesorio de la misma, de don José Ríoz y Ríoz y con paseo de Federico Caro, y por su espalda, con la casa, sin número, de don Francisco Serra Rodríguez y con la calle Joaquín Dicente. Ocupa una superficie de mil novecientos sesenta y seis metros setenta y un decímetros y dos centímetros cuadrados, convenientemente distribuidos en los departamentos y locales propios de las industrias a que se destina este inmueble, teniendo en la parte destinada a fábrica de aceites instalados con carácter permanente los siguientes aparatos: una prensa de veinticinco fanegas, con pistón de veinticinco centímetros, marca «Villa-Roya y Compañía», con su bomba de cuatro cuerpos; otra prensa de quince fanegas, con pistón de veintiocho centímetros y una bomba de dos cuerpos, fabricación de Tomás Mayorquin, de Reus; otra prensa de veinticinco fanegas, con bomba de tres cuerpos y pistón de treinta y dos centímetros, de la fábrica «Barcos de Tortosa», asiento de piedra con tres rulos para la trituración de aceitunas; una desmenzadora de orujo; un motor eléctrico de nueve H. P.; almacén de aceite con veintiuna tinajas, con una capacidad para cuatro mil arrobas de ese caldo, y en el almacén de aceitunas tiene siete pilones para aderezo y agua de pie en abundancia.»

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número dos, se ha señalado el día tres de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicho tipo de subasta; que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta estas obligaciones, y caso contrario no se le admitirá oferta alguna.

Dado en Sevilla a quince de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Aurelio Valenzuela Moreno.—El Secretario (ilegible). 2.76.—A. J.

VALENCIA

Don Leopoldo Salinas y García Nieto, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Manuel Rodríguez Martínez, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, contra don José Carceller Morera, en reclamación de ciento sesenta y un mil trescientas ochenta pesetas, con treinta céntimos e intereses vencidos en treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública primera subasta la finca que después se dirá, por término de veinte días y por el precio especialmente pactado en la escritura, el

que servirá de base para abrir la licitación, cuya subasta tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado el día seis de mayo próximo, a las doce horas advirtiéndose que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Un trozo de terreno seco inculto, situado en término de Godella, partida de la Ermita Nueva o del Salvador, comprensivo de una superficie de cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro metros cuadrados trece decímetros; lindante: Norte, parcela de doña Mercedes Bayona Sanjuán y resto de la finca del Barón de Campo Olivar; por Sur, parcela de don Julio Plasencia Rausell y tierras de la Cooperativa de Casas Baratas para Agentes Comerciales; por Este, con calle marcada con el número 6, y por Oeste, con finca del Barón de Campo Olivar. Sobre dicha parcela existe una casa-chalet de una sola planta, que consta de cinco dormitorios, un comedor, cuarto de aseo y otras dependencias; ocupa todo ello una superficie de ciento treinta y dos metros cuadrados. También se halla construido y enclavado hacia el lado Sur y rodeado de terreno de la misma finca e independientemente de la anterior edificación otro pequeña edificio destinado a garaje, con una piscina, ocupando todo ello una superficie de veinte metros cuadrados. Ambas construcciones se han erigido a base de mampostería y fábrica de ladrillo cubierto de teja plana. Valorada en ciento noventa y dos mil pesetas (192.000 ptas.).

Dado en Valencia a veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Leopoldo Salinas y García Nieto.—El Secretario, P. S. (ilegible). 2.814.—A. J.

GINZO DE LIMIA

Don Dositeo Barreiro Mourenza, Juez de Primera Instancia del partido de Ginzó de Limia.

Hago público: Que a los efectos de lo prevenido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que a instancia de don Eligio Limia Corderi se tramita en este Juzgado expediente sobre declaración de ausencia de su hermano, don José Limia Corderi, de cuarenta y siete años de edad, hijo de Constantino y de Josefa, natural y vecino que fué de Ordes (Rairiz de Veiga), ausente de su domicilio pasa ya de quince años.

Ginzó de Limia a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres. El Juez, Dositeo Barreiro Mourenza.—El Secretario, Ramón Calvo.

2.753.—A. J. 1.ª 2-4-954

REINOSA

Don Daniel Sanz Pérez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario de mayor cuantía sobre legitimación de hijo natural, instados por don José Luis González Martínez de veinte años, emancipado, soltero, escribiente y de esta vecindad, representado por el Procurador don Emiliano Alonso Pérez y defendido por el Letrado don Pedro Estévez Rodríguez;

como demandados, cuantas personas pudieran tener interés en oponerse, interviniendo en representación de la Ley el Ministerio Fiscal, en cuyos autos y con fecha 26 del actual se dictó sentencia en los mismos, cuyo fallo es el siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don José Luis González Martínez, con asistencia de su madre, y en su nombre el Procurador don Emiliano Alonso Pérez, debó declarar y declarar al actor hijo natural del finado don Ángel Núñez Narganes, y legitimado por el subsiguiente matrimonio que con posterioridad a su nacimiento contraieron sus padres; sin hacer especial declaración en cuanto a las costas procesales causadas en esta instancia. Una vez firme esta sentencia—que se notificará al ilustrísimo señor Fiscal y personas que pudieran tener interés en ella, a éstas en la forma establecida por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil—, practíquese la correspondiente anotación marginal en el acta de la sección de nacimientos del Registro Civil de esta ciudad, que obra al libro cuarenta y cinco, folio cincuenta y dos, número doscientos sesenta y siete, expidiéndose a tal fin testimonio del encabezamiento y parte dispositiva de la presente resolución. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Daniel Sanz Pérez (Rubricado).»

Y para que conste, y cumpliendo lo ordenado, y a la vez sirva de notificación a las personas que pudieran tener interés en oponerse a la pretensión, se inserta esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y también de anuncios de este Juzgado, a fin de que las personas que pudieran considerarse perjudicadas aleguen lo que estimen por conveniente en el término de cinco días, a contar desde el siguiente de su publicación, en la forma que dispone el artículo 382 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para estos casos.

Dado en Reinosa a veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Daniel Sanz Pérez.—El Secretario (ilegible). 1.255.—A. J.

SANTIAGO

En este Juzgado se promovió por el Procurador señor Sánchez Guisande, en nombre de doña Magdalena Antelo Presedo, expediente sobre declaración de fallecimiento de la madre de la misma, doña Aurora Presedo Albor, que se dice se ausentó para América hacia el año de mil novecientos veinte, y sin que se tenga noticia de la misma a partir del año mil novecientos veinticinco, cuyo expediente fué admitido a trámite por providencia de esta fecha.

Santiago, cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia (ilegible). 2.743.—A. J.

COMISION LIQUIDADORA DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

LIBRE DISPOSICIÓN DE BIENES

Pontevedra

EDICTO

Por haber satisfecho la sanción impuesta en expediente de responsabilidades políticas, han recobrado la libre disposición de sus bienes José Torrado Ortigueira, vecino de Caldas de Reyes, y Jesús Rosende González, vecino de Casar, del mismo término; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Pontevedra, 29 de marzo de 1954. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).— (3.076).